

AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ

Cuentas Anuales del ejercicio 2025

- I. Balance de Situación
- II. Cuenta de Pérdidas y Ganancias
- III. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- IV. Estado de Flujos de Efectivo
- V. Memoria



I. Balance de Situación a 31 de Diciembre de 2025



Balance al cierre del ejercicio 2025

(en euros)

ACTIVO	Nota	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		363.121.507,60	342.841.500,95
I. Inmovilizado intangible	6	1.654.684,61	1.721.615,56
2. Aplicaciones informáticas		491.176,06	645.919,61
3. Anticipos para inmovilizaciones intangibles		1.163.508,55	1.075.695,95
II. Inmovilizado material	7	269.233.053,96	250.114.917,09
1. Terrenos y bienes naturales		39.828.747,42	40.013.329,30
2. Construcciones		124.930.661,93	130.890.271,97
3. Equipamientos e instalaciones técnicas		1.282.073,56	1.049.765,51
4. Inmovilizado en curso y anticipos		101.541.550,74	76.853.677,94
5. Otro inmovilizado		1.650.020,31	1.307.872,37
III. Inversiones inmobiliarias	8	82.771.732,42	84.009.262,74
1. Terrenos		68.590.368,27	68.405.786,39
2. Construcciones		14.181.364,15	15.603.476,35
V. Inversiones financieras a largo plazo	9,10	169.454,31	276.510,76
2. Créditos a terceros		104.818,79	120.135,24
4. Otros activos financieros		64.635,52	156.375,52
VI. Activos por impuesto diferido	16	9.292.582,30	6.719.194,80
B) ACTIVO CORRIENTE		61.728.828,35	42.725.497,92
II. Existencias	11	29.809,98	12.956,55
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		7.641.596,54	9.033.260,78
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	10	3.230.095,39	2.938.775,71
3. Deudores varios	10	173.711,71	156.779,15
4. Administrac. Públicas, subvenciones oficiales ptes. de cobro	16	1.304.569,38	3.527.860,36
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	16	2.933.220,06	2.409.845,56
VI. Periodificaciones		41.557,50	47.341,28
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12	54.015.864,33	33.631.939,31
1. Tesorería		14.015.864,33	33.631.939,31
2. Otros activos líquidos equivalentes		40.000.000,00	-
TOTAL ACTIVO (A + B)		424.850.335,95	385.566.998,87

Las Notas 1 a 23 de la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales del ejercicio 2025



Balance al cierre del ejercicio 2025
(en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2025	2024
A) PATRIMONIO NETO		311.769.553,30	301.310.790,36
A-1) Fondos propios		246.056.330,32	236.987.930,58
I. Patrimonio		208.091.295,40	208.091.295,40
II. Resultados acumulados		28.896.635,18	23.501.262,29
III. Resultado del ejercicio	3	9.068.399,74	5.395.372,89
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	65.713.222,98	64.322.859,78
B) PASIVO NO CORRIENTE		100.415.423,29	71.210.006,96
I. Provisiones a largo plazo	14	73.442,47	43.326,39
2. Provisión para responsabilidades		73.442,47	43.326,39
II. Deudas a largo plazo	9,15	82.500.000,00	54.000.000,00
1. Deudas con entidades de crédito.		82.500.000,00	54.000.000,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	16	17.841.980,82	17.166.680,57
C) PASIVO CORRIENTE		12.665.359,36	13.046.201,55
III. Deudas a corto plazo	9,15	8.788.391,10	9.683.512,56
1. Deudas con entidades de crédito		1.581.026,98	1.553.572,11
2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo		3.985.880,84	5.399.934,61
3. Otros pasivos financieros		3.221.483,28	2.730.005,84
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	9,15	22.661,21	269.847,92
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		3.854.307,05	3.092.841,07
1. Acreedores y otras cuentas a pagar	9,15	2.431.258,99	2.676.117,05
2. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones	16	963.548,57	-
3. Otras deudas con las Administraciones Públicas	16	459.499,49	416.724,02
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		424.850.335,95	385.566.998,87

Las Notas 1 a 23 de la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales del ejercicio 2025



II. Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Anual 2025



Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2025
(en euros)

	Nota	(Debe) Haber	
		2025	2024
1. Importe neto de la cifra de negocios	17	28.072.593,73	25.095.683,50
A. Tasas portuarias		25.928.802,88	23.113.951,96
a) Tasa de ocupación		6.202.800,21	5.788.802,55
b) Tasas de utilización		12.729.404,18	12.196.277,57
1. Tasa del buque (T1)		7.059.855,85	6.628.959,10
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T5)		204.033,41	210.275,43
3. Tasa del pasaje (T2)		1.992.131,65	2.122.407,00
4. Tasa de la mercancía (T3)		2.953.348,97	2.787.431,21
5. Tasa de la pesca fresca (T4)		485.334,30	431.709,59
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito (T6)		34.700,00	15.495,24
c) Tasa de actividad		6.709.966,44	4.849.835,08
d) Tasa de ayudas a la navegación		286.632,05	279.036,76
B. Otros ingresos de negocio		2.143.790,85	1.981.731,54
a) Importes adicionales a las tasas		306.270,07	165.178,82
b) Tarifas y otros (no incluido Marpol)		944.237,83	914.172,52
c) Tarifas por el servicio de recepción de desechos generados por buques		893.282,95	902.380,20
5. Otros ingresos de explotación		1.602.845,72	1.598.202,71
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	17	238.308,18	545.541,01
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	13	635.537,54	558.661,70
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido	17	729.000,00	494.000,00
6. Gastos de personal	18	(8.269.052,04)	(8.300.021,20)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(6.043.590,73)	(6.035.123,30)
b) Indemnizaciones		(9.948,85)	-
c) Cargas sociales		(2.215.512,46)	(2.264.897,90)
7. Otros gastos de explotación	18	(8.601.307,68)	(8.895.578,03)
a) Servicios exteriores		(5.919.959,69)	(6.527.519,07)
1. Reparaciones y conservación		(1.994.153,67)	(2.808.290,33)
2. Servicios de profesionales independientes		(653.760,47)	(566.734,35)
3. Suministros y consumos		(461.796,43)	(573.069,09)
4. Otros servicios exteriores		(2.810.249,12)	(2.579.425,30)
b) Tributos		(873.489,96)	(410.393,41)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(48.383,07)	(48.371,07)
d) Otros gastos de gestión corriente		(137.916,88)	(148.739,67)
e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) TRLPEMM.		(924.558,08)	(973.554,81)
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado		(697.000,00)	(787.000,00)
8. Amortizaciones del inmovilizado	6,7,8	(9.192.427,09)	(9.274.244,23)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	13	2.675.747,26	2.907.855,04
10. Excesos de provisiones	14	-	-
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	6,7,8	(144.828,00)	(60.857,09)
a) Deterioros y pérdidas		-	(54.888,41)
b) Resultados por enajenaciones y otras		(144.828,00)	(5.968,68)
Otros resultados		-	-
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11)		6.143.571,90	3.071.040,70
12. Ingresos financieros	17	1.557.536,76	1.655.280,08
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		602.848,10	1.341.298,68
c) Incorporación al activo de gastos financieros		954.688,66	313.981,40
13. Gastos financieros	18	(1.206.096,42)	(640.154,41)
a) Por deudas con terceros		(1.206.096,42)	(640.154,41)
A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)		351.440,34	1.015.125,67
A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		6.495.012,24	4.086.166,37
17. Impuesto sobre beneficios	16	2.573.387,50	1.309.206,52
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3 + 17)		9.068.399,74	5.395.372,89

Las Notas 1 a 23 de la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales del ejercicio 2025



III. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del Ejercicio Anual 2025



Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2025
A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2025
(en euros)

	2025	2024
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	9.068.399,74	5.395.372,89
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+V)	4.032.711,13	6.918.518,73
III. Subvenciones, donaciones y legados	5.376.948,25	9.194.926,28
V. Efecto impositivo	(1.344.237,12)	(2.276.407,55)
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)	(2.642.347,93)	(2.739.552,95)
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	(3.311.284,80)	(3.466.516,74)
IX. Efecto impositivo	668.936,87	726.963,79
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)	10.458.762,94	9.574.338,67

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2025
(en euros)

	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A. SALDO FINAL DEL AÑO 2023	208.091.295,40	21.042.157,63	2.459.104,66	60.143.894,00	291.736.451,69
B. SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2024	208.091.295,40	21.042.157,63	2.459.104,66	60.143.894,00	291.736.451,69
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	5.395.372,89	4.178.965,78	9.574.338,67
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	2.459.104,66	(2.459.104,66)	-	-
C. SALDO FINAL DEL AÑO 2024	208.091.295,40	23.501.262,29	5.395.372,89	64.322.859,78	301.310.790,36
D. SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2025	208.091.295,40	23.501.262,29	5.395.372,89	64.322.859,78	301.310.790,36
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	9.068.399,74	1.390.363,20	10.458.762,94
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	5.395.372,89	(5.395.372,89)	-	-
E. SALDO FINAL DEL AÑO 2025	208.091.295,40	28.896.635,18	9.068.399,74	65.713.222,98	311.769.553,30

(*) Adscripciones y desadscripciones patrimoniales



IV. Estado de Flujos de Efectivo del Ejercicio Anual 2025



Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2025
(en euros)

CONCEPTO	2025	2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	10.394.109,38	9.711.090,27
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	6.495.012,24	4.086.166,37
2. Ajustes del resultado	5.704.972,42	4.588.572,07
a) Amortización del inmovilizado (+)	9.192.427,09	9.274.244,23
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	-	54.888,41
c) Variación de provisiones (+/-)	30.442,47	43.326,39
d) Imputación de subvenciones (-)	(2.675.747,26)	(2.907.855,04)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	144.828,00	5.968,68
g) Ingresos financieros (-)	(1.557.536,76)	(1.655.280,08)
h) Gastos financieros (+)	1.206.096,42	640.154,41
j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	(635.537,54)	(558.661,70)
l) Otros ingresos y gastos (+/-)	-	(308.213,23)
3. Cambios en el capital corriente	8.289,48	420.353,63
a) Existencias (+/-)	(16.853,43)	(1.010,67)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(35.347,09)	978.442,65
c) Otros activos corrientes (+/-)	97.523,78	(57.977,71)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(451.511,22)	(95.634,34)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	491.477,44	(290.666,30)
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(77.000,00)	(112.800,00)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(1.814.164,76)	615.998,20
a) Pagos de intereses (-)	(1.804.493,96)	(568.704,14)
c) Cobros de intereses (+)	602.848,10	1.341.298,68
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	(612.192,51)	(156.596,34)
g) Otros pagos (cobros) (-/+)	(326,39)	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	(27.068.143,28)	(43.853.612,61)
6. Pagos por inversiones (-)	(27.068.143,28)	(43.853.612,61)
b) Inmovilizado intangible	(134.292,59)	(397.895,46)
c) Inmovilizado material	(26.933.850,69)	(43.455.717,15)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	37.057.958,92	28.647.228,11
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	8.563.787,80	143.677,13
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	8.563.787,80	143.677,13
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	28.494.171,12	28.503.550,98
a) Emisión	30.000.016,98	30.005.845,86
1. Deudas con entidades de crédito (+)	30.000.016,98	30.005.845,86
b) Devolución y amortización de	(1.505.845,86)	(1.502.294,88)
1. Deudas con entidades de crédito (-)	(1.505.845,86)	(1.502.294,88)
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C)	20.383.925,02	(5.495.294,23)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	33.631.939,31	39.127.233,54
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	54.015.864,33	33.631.939,31



VI. Memoria del Ejercicio 2025



Índice de la Memoria del ejercicio 2025 de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz:

1.- REFERENCIA GENERAL	13
2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	16
3.- PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS	17
4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	18
5.- GESTIÓN DE RIESGO FINANCIERO	30
6.- INMOVILIZADO INTANGIBLE	31
7.- INMOVILIZADO MATERIAL	33
8.- INVERSIONES INMOBILIARIAS	38
9.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS.....	41
10.- ACTIVOS FINANCIEROS.....	42
11.- EXISTENCIAS	43
12.- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES.....	44
13.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	44
14.- PROVISIONES.....	47
15.- PASIVOS FINANCIEROS	48
16.- SITUACIÓN FISCAL	51
17.- INGRESOS	56
18.- GASTOS.....	59
19.- CONTINGENCIAS.....	62
20.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE	66
21.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	72
22.- OTRA INFORMACIÓN.....	72
23.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE	73



Memoria del ejercicio 2025 de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz

1.- REFERENCIA GENERAL

a) Denominación y naturaleza

La "Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz" fue constituida por Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y su entrada en funcionamiento se produjo el día 1 de enero de 1993.

La "Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz" (en adelante la Autoridad Portuaria, la APBC o la Entidad), NIF Q1167004I, domiciliada en Plaza de España, 17-11006 CÁDIZ, es un organismo público de los previstos en la letra i) del apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como plena capacidad de obrar; depende del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (MITMS), a través de Puertos del Estado; y se rige por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sea de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La APBC actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluso en las adquisiciones patrimoniales y contratación, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el ordenamiento le atribuya.

En la contratación debe someterse, en todo caso, a los principios de publicidad, concurrencia, salvaguarda del interés de la Entidad y homogeneización del sistema de contratación en el sector público.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, la APBC desarrolla las funciones que le asigna esta Ley bajo el principio general de autonomía funcional y de gestión, sin perjuicio de las facultades atribuidas al MITMS, a través del Organismo Público Puertos del Estado (en adelante OPPE), y de las que correspondan a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Competencias

La APBC tiene las siguientes competencias:

- b.1) La prestación de los servicios generales, así como la gestión y control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.
- b.2) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- b.3) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tiene encomendadas, con sujeción a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
- b.4) La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que les sea adscrito.



- b.5) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tenga asignados.
- b.6) El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- b.7) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- b.8) La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

c) **Ámbito Territorial**

El ámbito territorial de competencia de la Autoridad Portuaria es el comprendido dentro de los límites de la zona de servicio del puerto y los espacios afectados al servicio de señalización marítima cuya gestión se le asigne.

En concreto, el ámbito territorial abarca el puerto de Cádiz y su Bahía, que incluye El Puerto de Santa María, el de la Zona Franca de Cádiz, Puerto Real, el Bajo de la Cabezuela y Puerto Sherry.

Asimismo, abarca los faros y balizas, y los terrenos afectados al servicio de los mismos, descritos a continuación:

- Faros: Rota, Castillo de San Sebastián, Cabo Roche, Trafalgar, Sancti Petri y Barbate.
- Balizas: Punta del Sur, Bajo El Quemado, Bajo de las Cabezuelas, De Recalada, Los Cochinos, Las Puercas, Al Sur de El Diamante, El Cano, Del Reviro, De la Galera, El Fraile, La Monja, Punta del Arrecife, Luz de Enfilación Anterior, Luz de Enfilación Posterior.
- Zona de inspección: Desde el faro de Chipiona, excluido, hasta la desembocadura del río Barbate.

d) **Órganos**

Los Órganos de la APBC son los siguientes:

- De gobierno:
 - o Consejo de Administración.
 - o Presidente.
- De gestión:
 - o Director.
- De asistencia:
 - o Consejo de Navegación y Puerto.

e) **Régimen Económico**

Constituyen los recursos de la Autoridad Portuaria los siguientes:

- e.1) Los productos y rentas de su patrimonio, así como los procedentes de la enajenación de sus activos.



- e.2) Las tasas portuarias, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 19.1.b) y 241.bis de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
- e.3) Los ingresos que tengan el carácter de recursos de derecho privado obtenidos en el ejercicio de sus funciones.
- e.4) Las aportaciones recibidas del Fondo de Compensación Interportuario.
- e.5) Los que pudieran asignarse en los Presupuestos Generales del Estado o en los de otras Administraciones Públicas.
- e.6) Las ayudas y subvenciones, cualquiera que sea su procedencia.
- e.7) Los procedentes de los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que pueda concertar.
- e.8) El producto de la aplicación del régimen sancionador.
- e.9) Las donaciones, legados y otras aportaciones de particulares y entidades privadas.
- e.10) Cualquier otro que le sea atribuido por el ordenamiento jurídico.

f) Fondo de Compensación Interportuario

El Fondo de Compensación Interportuario constituye el instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal. Es administrado por el OPPE de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo, y se dota anualmente en el presupuesto de explotación individual de dicho organismo.

g) Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de Aprobación de Medidas Urgentes para el Crecimiento, la Competitividad y la Eficiencia (BOE 252 de 17 de octubre de 2014), introdujo el artículo 159 bis en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

h) Régimen Presupuestario, Contable y de Control

- h.1) La APBC debe aprobar cada año el proyecto de presupuestos de explotación y capital y el programa de actuación plurianual, ajustándose a las previsiones económico-financieras y a la programación financiera y de inversiones acordadas con el OPPE en el marco de su Plan de Empresa.

En la elaboración de dicho proyecto la Autoridad Portuaria ha de sujetarse a los objetivos generales que establezca el OPPE, debiendo este ser remitido al mismo para su aprobación con carácter previo e integración, de forma consolidada, en sus propios programas y presupuestos.

- h.2) La Entidad ajusta su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás que sean de aplicación. A su vez, ha de aplicar las directrices relativas a los criterios valorativos, así como a la estructura y normas de



elaboración de las Cuentas Anuales, que establezca el OPPE en aras a garantizar la homogeneidad contable.

El ejercicio social se computa por períodos anuales comenzando el día 1 del mes de enero de cada año.

Las Cuentas Anuales han de formularse en el plazo máximo de tres meses desde el cierre del ejercicio económico y, una vez auditadas por la Intervención General de la Administración del Estado, deben ser aprobadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria antes de finalizar el primer semestre del siguiente año.

- h.3) El régimen de control de las actividades económicas y financieras de la Autoridad Portuaria se ejerce por la Intervención General de la Administración del Estado y el Tribunal de Cuentas, y se lleva a cabo conforme a lo establecido en el artículo 140 de la Ley General Presupuestaria.

Por su parte, al OPPE le corresponde, a través de los correspondientes planes de control, el ejercicio de la función de control interno sobre el sistema portuario con el objeto de analizar la seguridad de los activos, la fiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

i) Régimen Tributario

De acuerdo con lo establecido en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Beneficios, la APBC está sujeta al Régimen General del Impuesto sobre Sociedades (véase Nota 16).

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad, presentándose de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como las directrices emitidas por el OPPE y las demás que sean de aplicación con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

La Presidenta de la APBC estima que las Cuentas Anuales del ejercicio 2025, que han sido formuladas el 27 de marzo de 2026, serán aprobadas previsiblemente, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, por el Consejo de Administración sin variaciones significativas.

Las Cuentas Anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la APBC.

b) Estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las Cuentas Anuales exige el uso por parte de la Entidad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.



A continuación, se resumen los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la elaboración de las Cuentas Anuales:

- El deterioro del valor de los bienes del inmovilizado e inversiones inmobiliarias.
- La vida útil de los activos materiales.
- La corrección valorativa por insolvencias de clientes.
- Impuesto sobre Beneficios y valor recuperable de activos por impuestos diferidos.
- Provisiones y pasivos contingentes.

Por su naturaleza, estos juicios y estimaciones están sujetos a un grado inherente de incertidumbre, por lo que a pesar de que las mismas se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlas (al alza o a la baja), lo que se realizaría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en los próximos ejercicios.

c) Comparación de la información

Como requiere la normativa contable, el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las Cuentas Anuales de 2024 aprobadas por el Consejo de Administración de fecha 22 de julio de 2025.

3.- PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Se somete a la aprobación del Consejo de Administración de la APBC la siguiente distribución de resultados:

Importe	
Bases de reparto	
- Resultado del ejercicio	9.068.399,74
Total	9.068.399,74

Importe	
Distribución	
- A reserva por beneficios acumulados	7.989.325,16
- A reserva por capitalización	1.079.074,58
Total	9.068.399,74

La distribución de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, por un importe total de 5.395.372,89 €, aprobada por el Consejo de Administración el 22 de julio de 2025 fue la siguiente:

- A reserva por beneficios acumulados por importe de 5.026.507,19 €
- A reserva por capitalización por importe de 368.865,70 €

La Reserva de Capitalización es un incentivo fiscal, previsto en el artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Beneficios, que asciende al 20% del incremento de los fondos propios en el ejercicio 2025, con los requisitos y la forma de cálculo establecidos en el citado artículo. Dicha Reserva será indisponible durante un plazo de 5 años salvo por la existencia de pérdidas contables en la Entidad. En el cierre del ejercicio 2025, el saldo correspondiente a



“Resultados Acumulados, Reserva de Capitalización” es de 491.360,63 €.

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de las Cuentas Anuales son los que se describen a continuación:

a) Inmovilizado intangible

Los elementos incluidos en el inmovilizado intangible figuran valorados por su precio de adquisición.

En la dotación de amortización y correcciones valorativas se aplican los criterios establecidos para el inmovilizado material, sin perjuicio de lo señalado a continuación. En particular se aplican los siguientes criterios:

a.1) Aplicaciones informáticas

Se incluyen bajo este concepto los importes satisfechos por el acceso a la propiedad, por el derecho al uso de programas informáticos y los elaborados por la propia empresa, únicamente en los casos en que se prevé que su utilización abarcará varios ejercicios. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen.

Su amortización se realiza de forma lineal en un período de 5 años desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación informática correspondiente.

a.2) Otros inmovilizados intangibles

Se recogen bajo este concepto los derechos al uso de denominaciones comerciales, derechos de explotación, etc. La valoración asignada a estos elementos es el importe satisfecho a un tercero más los gastos necesarios para poder ejercitar completamente los derechos derivados, tales como gastos notariales, de registro, etc.

Su amortización se realiza de forma lineal en el plazo reconocido para su utilización exclusiva.

b) Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran al precio de adquisición o al coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas valorativas por deterioro.

Los bienes transferidos o adquiridos a título gratuito, así como el inmovilizado material recibido por reversión de concesiones al vencimiento del plazo figuran registrados por su valor razonable. Esta valoración se determina normalmente por perito tasador independiente y está referida a la situación de los bienes que se transfieren, adquieren o revierten en la fecha en que se produce la operación. Asimismo, el informe establece la vida útil futura estimada de los bienes recibidos.

No obstante, cabe señalar que no son objeto de valoración contable los espacios de agua incluidos en la zona de servicio del puerto, por la propia dificultad de estimar su valor razonable inicial y carecer igualmente de precio de adquisición o coste de producción o de cualquier tipo de mercado.

Los elementos del inmovilizado material existentes con anterioridad al 1 de enero de 1993, fecha de constitución de la “Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz”, fueron valorados y determinada su vida remanente por un perito independiente.



Asimismo, se mantiene en el valor de los bienes el efecto de las correcciones valorativas estimadas por un experto independiente en el “Estudio Económico del Inmovilizado y de las Amortizaciones de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz” realizado en el año 1999. Dichos valores fueron registrados con efectos de 1 de enero de 2000 y estaban basados en la dificultad de recuperabilidad del valor de los inmovilizados existentes a 31 de diciembre de 1998, tras realizar un análisis exhaustivo de la evolución y comportamiento históricos de las variables económico-financieras más significativas del Puerto de la Bahía de Cádiz (situación de pérdidas, evolución y proyección de tráfico y de cash-flow, etc.).

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo, como mayor valor del bien, exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil y siempre que es posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de grandes reparaciones se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. El inicio de la amortización comienza a partir del momento en que el bien está en condiciones para su utilización y coincide generalmente con el acta de recepción del proyecto de inversión.

Los coeficientes de amortización utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el inmovilizado material son los especificados en el cuadro siguiente. Se señala, que para el cálculo de la dotación anual de amortización de cada elemento se redondea este porcentaje al segundo decimal y se tiene en cuenta el número de días efectivos.



Coeficientes de amortización	Vida útil (años)	% Amortiz. Anual
Instalaciones de ayudas a la navegación		
Instalaciones de ayudas visuales	10	10
Instalaciones de ayudas radioeléctricas	5	20
Instalaciones de gestión y explotación	5	20
Accesos marítimos		
Dragados de primer establecimiento	50	2
Esclusas	75	1,33
Obras permanentes de encauzamiento y defensa de márgenes	35	2,86
Obras de abrigo y defensas		
Diques y obras de abrigo	50	2
Escolleras de protección de recintos	40	2,5
Obras de atraque		
Muelle de fabrica	40	2,5
Muelles de hormigón armado y metálicos	30	3,33
Defensas y elementos de amarre	5	20
Obras complementarias para atraque	15	6,7
Pantalanes flotantes	10	10
Boyas de amarre	15	6,7
Instalaciones de reparación de barcos		
Diques secos	40	2,5
Varaderos	30	3,33
Diques flotantes	25	4
Edificaciones		
Tinglados, almacenes y depósitos para mercancías	35	2,86
Estaciones marítimas, naves y lonjas de pesca	35	2,86
Almacenes, talleres, garajes y oficinas, y casetas de pesca, armadores y similares	50	2
Edificaciones menores	50	2
Viviendas y otros edificios	50	2
Módulos y pequeñas constr. Prefabric.	17	5,88
Elementos fijos de soporte de ayuda a la navegación	35	2,86
Instalaciones generales		
Instalaciones, conducc. y alumbrado ext.	17	5,88
Cerramientos	17	5,88
Otras instalaciones	17	5,88
Pavimentos, calzadas y vías de circulación		
Vías férreas y estaciones de clasificación	25	4
Pavimentos en muelles y zonas de manipulación y depósitos	15	6,7
Caminos, zonas de circulación y aparcamientos y depósitos	15	6,5
Puentes de fábrica	45	2,22
Puentes metálicos	35	2,86
Túneles	35	2,86



Coefficientes de amortización	Vida útil (años)	% Amortiz. Anual
Equipos de manipulación de mercancías		
Cargaderos e instalaciones especiales	20	5
Grúas pórticos y porta contenedores	20	5
Grúas automóviles	10	10
Carretillas, tractores, remolques y tolvas, cintas y equipo ligero	10	10
Material flotante		
Cabrias y grúas flotantes	25	4
Dragas	25	4
Remolcadores	25	4
Gánguiles, gabarras y barcas	25	4
Equipo auxiliar y equipo buzos	10	10
Embarcaciones de servicio	15	6,7
Elementos comunes de soporte flotante de ayudas a la navegación	15	6,7
Equipo de transporte		
Automóviles y motocicletas	6,25	16
Camiones y furgonetas	6,25	16
Material ferroviario		
Locomotoras y tractores	15	6,7
Vagones	20	5
Equipo de taller		
	14	7,1
Mobiliario y enseres		
	10	10
Material diverso		
Mobiliario urbano, árboles	6,67	15
Equipos de oficina, material de laboratorio	6,67	15
Equipos para radiocomunicaciones, radioteléfonos	5	20
Equipos médicos asistenciales	6,67	15
Equipo informático (hardware)		
	5	20
I.T. Energías Renovables		
Centro de seccionamiento y medida y unidades OPS	2,50	40
Cajas de conexión OPS y Sist. Gestión cables y elem. Conexión buques	4	25
Placas fotovoltaicas	3,33	30
Postes recarga vehículos eléctricos	6,70	15
Baterías o acumuladores energía	8,33	12



La vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada Balance de Situación.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, se efectúan las correcciones valorativas que proceden para reducir su valor de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

c) Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden los terrenos y edificaciones otorgados en concesión, autorización o alquiler (en el caso de bienes patrimoniales), o bien los que la Autoridad Portuaria tenga a disposición para dichos fines, de acuerdo con lo dispuesto por el ICAC en la Consulta nº 9 publicada en el BOICAC 74 de junio de 2008.

Si bien, con carácter general, no se incluyen entre los terrenos susceptibles de ser calificados como inversiones inmobiliarias los correspondientes a las zonas de tránsito y maniobra, salvo que los mismos estén expresamente comprendidos en una concesión o autorización.

Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados siguiendo los mismos criterios expuestos en la Nota anterior relativa al inmovilizado material. Asimismo, se sigue el mismo tratamiento en lo que a dotación de amortizaciones y correcciones valorativas se refiere.

d) Capitalización de intereses de financiación ajena

De acuerdo con el apartado 1 de la NRV 2ª “Inmovilizado material”, en los inmovilizados que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se han devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material, y que han sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción. Este mismo criterio se aplica a las inversiones inmobiliarias (NRV 4ª).

Por otro lado, y de acuerdo con lo establecido en las “Directrices de aplicación del Nuevo Plan General de Contabilidad en el Sistema Portuario de Titularidad Estatal” del OPPE, dado que la financiación ajena propiamente dicha tiene lugar únicamente a partir del momento en que se realiza el pago material al proveedor de inmovilizado, y no desde que se dispone de los préstamos/créditos o desde que se registra contablemente la factura de compra o la certificación de obra, la capitalización de intereses se calcula atendiendo a las correspondientes fechas de pago efectivo.

El resto de los costes por intereses se llevan a gastos del ejercicio en que se incurren.

e) Instrumentos financieros

e.1) Clasificación y valoración de activos y pasivos financieros

La Entidad determina la clasificación más apropiada para cada activo financiero en el momento de su adquisición, revisándola al cierre de cada ejercicio.

Los activos y pasivos financieros que la Entidad posee se clasifican en las siguientes categorías:



Activos financieros a coste amortizado

Se clasifican en esta categoría los activos financieros que cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costes de transacción, siendo posteriormente valorados a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los activos financieros con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, los anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos entregados, se valoran por su valor nominal, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Se incluyen en activos corrientes o no corrientes dependiendo de que su vencimiento sea igual o inferior a 12 meses desde de la fecha del balance, o superior, respectivamente.

Pasivos financieros a coste amortizado

La Entidad clasifica todos los pasivos financieros como valorados a coste amortizado utilizando el método de tipo de interés efectivo.

Los pasivos financieros a coste amortizado se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que sean directamente atribuibles forman parte de la valoración inicial. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado.

Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Por otra parte, en relación con las fianzas y depósitos recibidos, debido a que el efecto de su actualización financiera no resulta significativo en el Balance de Situación de la APBC, se valoran, tanto en su momento inicial como posteriormente, por su valor nominal, en aplicación del principio contable de importancia relativa reconocido en el Marco Conceptual del PGC.

e.2) Deterioro de activos financieros

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros, contabilizados a coste amortizado, se haya deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo futuros estimados.



El importe de la corrección valorativa de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

En el caso de los créditos de clientes y ventas por prestaciones de servicios, dada la dificultad que supone la estimación de los flujos de efectivo de las partidas que componen estos, las correcciones valorativas se basan en estimaciones y juicios en relación con la experiencia histórica y otros factores como la antigüedad y naturaleza de la deuda.

De esta forma para el cálculo del deterioro de los créditos de clientes por ventas y prestaciones de servicios, se realiza un análisis de los saldos existentes en las cuentas de clientes al cierre del ejercicio, aplicándose posteriormente los siguientes criterios, basados en la antigüedad y naturaleza de la deuda:

Clientes por precios privados:

Se dotan los porcentajes siguientes en función de la antigüedad de la deuda con respecto a la fecha de vencimiento de las correspondientes facturas:

- Entre 0 y 6 meses: 0%
- Más de 6 meses: 100%

Clientes por tasas y otros ingresos de carácter público:

Considerando la naturaleza de ingresos de carácter público que tienen, y la posibilidad de acudir a la vía ejecutiva para su cobro, los porcentajes a aplicar son los siguientes, contados a partir de la finalización del plazo de ingreso en período voluntario y, por tanto, del inicio del período ejecutivo y del procedimiento administrativo de apremio:

- Entre 0 y 12 meses: 0%
- Entre 12 y 24 meses: 50%
- Más de 24 meses: 100%

e.3) Baja de activos financieros

La Entidad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se transfieran de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Entidad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se



haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

e.4) Baja de pasivos financieros

La Entidad procede a dar de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido, es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado. Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, entre la Entidad y la contraparte, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del Balance de Situación, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

f) Existencias

Las existencias de "Otros aprovisionamientos" se valoran a su precio de adquisición, aplicándose para el movimiento de almacén el sistema del Precio Medio Ponderado. El precio de adquisición comprende el importe consignado en factura más todos los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se encuentran en el almacén.

En aquellas circunstancias en que el valor de mercado o de reposición de las existencias resulta inferior a los indicados en el párrafo anterior, o presenta cierto grado de obsolescencia, se practican las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Dada la naturaleza de la actividad de las Autoridades Portuarias, no se incorporan existencias al proceso productivo, si no que las compras se corresponden con consumibles, generalmente relacionados con la reparación de elementos deteriorados o desgastados, como pueden ser, válvulas, tuercas, etc.

Asimismo, tienen la consideración de bienes consumibles las prendas que integran la uniformidad de los distintos colectivos de empleados de la Autoridad Portuaria (principalmente, Policía Portuaria y personal de mantenimiento).

Por este motivo, y teniendo en cuenta su escasa materialidad en relación con el conjunto de gastos, las "compras" de este tipo se clasifican en el apartado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a la naturaleza del elemento en cuestión, dentro de los epígrafes "Otros gastos de explotación" o bien "Gasto de personal".



g) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen la caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o inferior.

h) Subvenciones de capital

Las subvenciones de capital no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se valoran por el valor razonable del importe concedido, imputándose a resultados del ejercicio en la proporción correspondiente a la depreciación efectiva experimentada y registrada contablemente en el período por los activos financiados con éstas o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en Balance de Situación.

En relación con la contabilización de las subvenciones de capital, considerando que de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1514/2007, los movimientos contables incluidos en la quinta parte del PGC y los aspectos relativos a numeración y denominación de cuentas incluidos en la cuarta parte no tienen carácter vinculante, no se utilizan las cuentas de los Grupos 8 y 9 previstas en el PGC, y por tanto las subvenciones de capital devengadas se reconocen e imputan a resultados directamente con abono y cargo, respectivamente, a la cuenta 130 “Subvenciones oficiales de capital”.

Se registra el correspondiente pasivo por impuesto diferido asociado a las subvenciones registradas en patrimonio, las cuales se reflejan netas de dicho efecto fiscal en el Balance de Situación.

i) Provisiones y pasivos contingentes

Se entiende por provisiones aquellas obligaciones expresas o tácitas, claramente especificadas en cuanto a su naturaleza, pero indeterminadas en cuanto a su importe exacto o a la fecha en que se producirán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita, en cuyo caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la Entidad frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de ésta.

Se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios realizar para liquidar la obligación, usando un tipo de interés adecuado a cada operación, que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación o, en su caso, el aplicable por la disposición legal que determine la dotación de la provisión. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, o con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad. Los pasivos contingentes no se registran contablemente, siendo objeto de información en la Memoria.



i.1) Provisión para responsabilidades

Es el importe estimado para hacer frente a las responsabilidades que pudieran surgir de actuaciones litigiosas.

i.2) Provisión para Impuestos

Es el importe estimado para hacer frente a las responsabilidades que pudieran derivarse de los litigios iniciados con los Ayuntamientos de la zona de servicio portuaria como consecuencia de la aplicación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles o cualquier otro tributo local.

j) Impuesto sobre Beneficios

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Autoridad Portuaria satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el Beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Autoridad Portuaria vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

k) Contabilización de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos por compraventa de bienes o servicios se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de acuerdo con el criterio de devengo, es decir, en el momento en que se produce la transmisión del control de los bienes y servicios, con independencia del momento en que se



produzca la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación asociada al bien entregado o servicio prestado, deducidos descuentos y cantidades recibidas por cuenta de terceros, tales como el Impuesto sobre el Valor Añadido. Para la aplicación de este criterio, la Entidad previamente ha procedido a la identificación del contrato con el cliente; la identificación de la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato; la determinación del precio de la transacción o contraprestación; y la asignación de ese precio a la obligación u obligaciones identificadas.

Los intereses devengados de activos financieros se reconocen en la Cuenta de Perdidas y Ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo.

l) Fondo de Compensación Interportuario

Tal como se señala en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el Fondo de Compensación Interportuario aportado tiene la consideración de un gasto no reintegrable y el recibido la de un ingreso del ejercicio. Ambos se registran dentro de los resultados de explotación en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

m) Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria

Con fecha 24 de Julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de 25 de julio de 2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias, que ha sido modificado por el punto 3 del artículo único del RD 901/2022. Dichas aportaciones obligatorias son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio siguiente al que expire el plazo legal para la aprobación de las Cuentas Anuales de la APBC, durante un plazo de 5 años a partir del cual se producirá su caducidad y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP. Sólo en el momento en que dicho Comité exija el desembolso de las cantidades determinadas en función de las necesidades financieras del mismo, nace la obligación de reconocer contablemente un pasivo con el FFATP. Igualmente, cuando se produzca el desembolso efectivo de las cantidades exigidas debe registrarse el préstamo al FFATP como un activo financiero.

Las cantidades recibidas por el FFATP en concepto de aportaciones obligatorias tendrán un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su desembolso y con amortización lineal. Dichas cantidades devengarán a favor de los Organismos Públicos Portuarios un interés variable, revisable cada 6 meses. Las aportaciones obligatorias de cada ejercicio que no hayan sido exigidas se acumularán a las aportaciones obligatorias del ejercicio siguiente y podrán ser compensadas con las obras aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución, y que hayan sido efectivamente ejecutadas y pagadas.

n) Reversión de concesiones por vencimiento de plazo

Las instalaciones y obras adquiridas a título gratuito por la Autoridad Portuaria como consecuencia de la reversión de concesiones administrativas a la extinción de las mismas por vencimiento del plazo, se contabilizan por su valor razonable, en la cuenta de inmovilizado material correspondiente, reclasificándose en “Inversiones inmobiliarias” cuando se otorguen nuevamente en concesión o directamente en dicho epígrafe cuando se disponga de evidencia suficiente sobre su destino. Para la determinación del valor razonable y de la vida útil restante del bien revertido, la Entidad utiliza con



carácter general los servicios de expertos independientes, así como, en determinados casos, el personal técnico experto de la Autoridad Portuaria, según lo previsto en el artículo 175.2º, 2 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Se asimila el fondo económico de esta operación al de una donación de inmovilizado material, produciéndose como contrapartida del valor del bien activado un incremento en el Patrimonio Neto de la Autoridad Portuaria; es decir, se registra un abono a la cuenta 138. “Ingresos por reversión de concesiones” que se imputará a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el ejercicio por dichos bienes, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

o) Arrendamientos

De acuerdo con la regulación legal aplicable, las autorizaciones y concesiones para ocupación del dominio público portuario cumplen las condiciones establecidas por la NRV 8ª “Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar” para ser calificadas contablemente como “arrendamientos operativos” en los que la Autoridad Portuaria actúa como arrendador, siendo obvio que no se transfieran al arrendatario (autorizado o concesionario) todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, por tratarse de bienes de dominio público. Asimismo y de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de la NRV 8ª, los ingresos y gastos derivados de las concesiones y autorizaciones deben ser considerados, respectivamente, como ingresos y gastos del ejercicio en que los mismos se devenguen, imputándose a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los arrendamientos en los que la Entidad es el arrendatario y no conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

p) Gastos e Inversiones medioambientales

La Autoridad Portuaria considera gastos medioambientales aquellos derivados de actuaciones que ésta asume voluntariamente para prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medioambiente. Dichos gastos se registran por su naturaleza, salvo cuando sean significativos que se contabilizarán en una cuenta específica, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de cada ejercicio bajo el epígrafe de “Otros gastos de explotación”.

Por otro lado, las inversiones en protección y mejora del medioambiente se registran en el inmovilizado en la medida en que contribuyan al mantenimiento o mejora de los niveles de actividad del puerto. Su contabilización se realiza siguiendo las normas de valoración del inmovilizado material.



5.- GESTIÓN DE RIESGO FINANCIERO

a) Factores de riesgo financiero

Las actividades de la APBC están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo en la APBC trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Entidad.

La gestión del riesgo está controlada por el Área Financiera de la APBC, de acuerdo con las decisiones aprobadas por el Consejo de Administración. Este Área identifica y evalúa los riesgos financieros en estrecha colaboración con la Dirección y otros departamentos de la APBC, quien proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para materias concretas tales como, riesgo de crédito, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, etc.

a.1) Riesgo de crédito

Los saldos de las partidas de clientes y efectivo son los principales activos financieros de la APBC reflejando, en el caso de que la contraparte tercera no cumpliera con las obligaciones en las que se ha comprometido, la máxima exposición al riesgo de crédito.

Por regla general, la APBC no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito y tiene políticas para asegurar que las prestaciones de servicios se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado o que cuenten con garantías suficientes.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un juicio por el Área Financiera de la Entidad y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado.

Para mitigar el riesgo de crédito, la Entidad realiza un seguimiento exhaustivo de los saldos de deuda aplazada, adoptando las medidas oportunas en cada momento (compensaciones de oficio, inicio del procedimiento de apremio en el caso de créditos procedentes de ingresos de carácter público, utilizando en su caso, el Convenio firmado con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para la recaudación en vía ejecutiva de los citados créditos, acuerdos de aplazamiento o fraccionamiento, solicitud de garantías adicionales en su caso, etc.).

a.2) Riesgo de liquidez

La APBC lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. Para ello, lleva a cabo un seguimiento de sus previsiones de tesorería en los distintos horizontes temporales: corto, medio y largo plazo.

Dada la naturaleza inversora propia de la Entidad en infraestructuras portuarias, el Área Financiera de la APBC considera en su planificación financiera el recurso al endeudamiento a largo plazo, y, a su vez, tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito en el momento que así se requieran.

a.3) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo

Las variaciones en los tipos de interés de mercado pueden afectar a la rentabilidad financiera de los excedentes de liquidez que puede tener la APBC en un momento determinado.



Para minimizar este impacto se realizan, de acuerdo con las alternativas disponibles en el mercado, inversiones financieras en depósitos y activos de gran liquidez en instituciones financieras de alta calidad crediticia, que permite una adecuada rentabilidad, asegurando a la vez el nivel de disponibilidad de los fondos acorde con las previsiones de tesorería.

Por otro lado, el riesgo de tipo de interés de la APBC también puede surgir de los recursos ajenos a largo plazo. Actualmente, la APBC no dispone de recursos ajenos emitidos a tipo variable sino a tipo fijo, por lo que no está expuesta en el corto plazo a riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo. No obstante, las condiciones pactadas de los tipos de interés fijo de los préstamos prevén revisiones en determinados años (véase Nota 15), lo que supone una exposición al riesgo de tipo de interés en esos plazos.

6.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los importes de las partidas que componen el "Inmovilizado Intangible" se reflejan a continuación:

Resumen inmovilizado intangible	Saldo a 31-12-25			Saldo a 31-12-24		
	Coste	Amortización acumulada	Neto	Coste	Amortización acumulada	Neto
Propiedad Industrial y otro inmovilizado intangible	884.071,48	(884.071,48)	-	884.071,48	(884.071,48)	-
Aplicaciones informáticas	2.229.191,90	(1.738.015,84)	491.176,06	2.183.739,94	(1.537.820,33)	645.919,61
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	1.163.508,55	-	1.163.508,55	1.075.695,95	-	1.075.695,95
Total	4.276.771,93	(2.622.087,32)	1.654.684,61	4.143.507,37	(2.421.891,81)	1.721.615,56

En los siguientes cuadros se muestran las variaciones habidas en los ejercicios 2025 y 2024 en el "Inmovilizado Intangible":

Ejercicio 2025:

Inmovilizado intangible	Saldo a 31-12-24	Adquisiciones (+)	Venta, retiros y bajas (-)	Reclasificaciones (+/-)	Saldo a 31-12-25
Propiedad Industrial y otro inmovilizado intangible	884.071,48	-	-	-	884.071,48
Aplicaciones informáticas	2.183.739,94	-	-	45.451,96	2.229.191,90
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	1.075.695,95	134.292,59	(11.580,00)	(34.899,99)	1.163.508,55
Total	4.143.507,37	134.292,59	(11.580,00)	10.551,97	4.276.771,93

Amortización acumulada del inmovilizado intangible	Saldo a 31-12-24	Dotaciones (+)	Venta, retiros y bajas (-)	Reclasificaciones (+/-)	Saldo a 31-12-25
Propiedad Industrial y otro inmovilizado intangible	884.071,48	-	-	-	884.071,48
Aplicaciones informáticas	1.537.820,33	200.195,51	-	-	1.738.015,84
Total	2.421.891,81	200.195,51	-	-	2.622.087,32

Ejercicio 2024:

Inmovilizado intangible	Saldo a 31-12-23	Adquisiciones (+)	Venta, retiros y bajas (-)	Reclasificaciones (+/-)	Saldo a 31-12-24
Propiedad Industrial y otro inmovilizado intangible	884.071,48	-	-	-	884.071,48
Aplicaciones informáticas	1.857.319,67	-	-	326.420,27	2.183.739,94
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	1.004.220,76	397.895,46	-	(326.420,27)	1.075.695,95
Total	3.745.611,91	397.895,46	-	-	4.143.507,37

Amortización acumulada del inmovilizado intangible	Saldo a 31-12-23	Dotaciones (+)	Venta, retiros y bajas (-)	Reclasificaciones (+/-)	Saldo a 31-12-24
Propiedad Industrial y otro inmovilizado intangible	884.071,48	-	-	-	884.071,48
Aplicaciones informáticas	1.352.229,89	185.590,44	-	-	1.537.820,33
Total	2.236.301,37	185.590,44	-	-	2.421.891,81



a) Altas, bajas y otros movimientos

Durante el ejercicio 2025 se han efectuado nuevas inversiones por importe de 134.292,59 € (397.895,46 € en 2024), correspondiendo principalmente a la ejecución del Plan de Digitalización de la APBC por importe de 99.392,60 € (382.936,34 € en 2024).

El citado Plan de Digitalización consiste en el desarrollo e implementación del Plan Director de Tecnología de la APBC, y tiene por objeto dotar a ésta de las infraestructuras, soluciones y servicios tecnológicos de valor diferencial para la optimización de sus procesos y mejora de los servicios que presta, a la vez que procura el mayor rendimiento posible de los mismos para sus grupos de interés. Dicho plan constaba inicialmente de 68 acciones o módulos, los cuales han ido desarrollándose y adaptándose en función de las necesidades tecnológicas de la APBC, comenzando en 2020 y abarcando un período inicial que ha tenido distintas ampliaciones, siendo la última de ellas de fecha 30 de mayo de 2025, extendiendo el plazo de ejecución del mismo hasta el 30 de junio de 2026.

Durante el ejercicio 2025 se han producido movimientos en el epígrafe de “Ventas, retiros y bajas” por importe de 11.580,00 € correspondiente a la baja de un proyecto en curso de migración del aplicativo de recursos humanos por cambios en el mantenimiento del mismo. Estas bajas dieron lugar a una pérdida por importe de 11.580,00 € en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2025.

Dentro del epígrafe “Reclasificaciones” del ejercicio 2025 se incluyen las altas en “Aplicaciones Informáticas” por importe de 45.451,96 €, principalmente relativas a distintas actuaciones relacionadas con la mejora del aplicativo Integrados, mejora de la aplicación Oracle ERP Cloud, así como la instalación del software de gestión de la infraestructura del salón de actos de la oficina de la APBC.

En el ejercicio 2024 en el epígrafe “Reclasificaciones” se incluyeron por importe de 308.461,15 € los módulos que fueron dados de alta como “Aplicaciones informáticas”, tras la firma de las correspondientes Actas de Recepción, entre los que destacaron los siguientes: “Definición de modelo de gestión de documentos electrónicos”, “Desarrollo del plan de adecuación al Esquema Nacional de Seguridad (ENS)” y “Sistema de control de presencia”, entre otros.

b) Amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro

Se han dotado amortizaciones durante el ejercicio 2025 por importe de 200.195,51 € (185.590,44 € en 2024). No se han producido correcciones valorativas por deterioro del inmovilizado intangible.

c) Información adicional

c.1) A 31 de diciembre de 2025 no existen en este epígrafe elementos que se encuentren técnicamente obsoletos o fuera de uso.

En cuanto a la situación de elementos totalmente amortizados, se detalla en el cuadro adjunto:

Inmovilizado intangible totalmente amortizado	Importes a 31-12-25	Importes a 31-12-24
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible	884.071,48	884.071,48
Aplicaciones Informáticas	1.285.286,79	1.131.636,69
Total	2.169.358,27	2.015.708,17



- c.2) A 31 de diciembre de 2025 existen compromisos firmes de compra de elementos para el inmovilizado intangible por valor de 420.275,64 € correspondiendo principalmente al Plan de Digitalización actualmente en desarrollo (véase Nota 6.a).

7.- INMOVILIZADO MATERIAL

Los importes de las partidas que componen el "Inmovilizado Material" se reflejan a continuación:

Saldo a 31-12-25				
Resumen inmovilizado material	Coste	Amortización acumulada	Deterioro de valor	Neto
Terrenos y bienes naturales	39.828.747,42	-	-	39.828.747,42
Construcciones	323.913.223,48	(198.599.812,46)	(382.749,09)	124.930.661,93
Equipamiento e instalaciones técnicas	9.816.698,51	(8.534.624,95)	-	1.282.073,56
Inmovilizado en curso y anticipos	101.541.550,74	-	-	101.541.550,74
Otro inmovilizado	5.570.888,99	(3.920.868,68)	-	1.650.020,31
Total	480.671.109,14	(211.055.306,09)	(382.749,09)	269.233.053,96

Saldo a 31-12-24				
Resumen inmovilizado material	Coste	Amortización acumulada	Deterioro de valor	Neto
Terrenos y bienes naturales	40.013.329,30	-	-	40.013.329,30
Construcciones	322.934.020,22	(191.660.999,16)	(382.749,09)	130.890.271,97
Equipamiento e instalaciones técnicas	9.399.903,51	(8.350.138,00)	-	1.049.765,51
Inmovilizado en curso y anticipos	76.853.677,94	-	-	76.853.677,94
Otro inmovilizado	4.883.575,30	(3.575.702,93)	-	1.307.872,37
Total	454.084.506,27	(203.586.840,09)	(382.749,09)	250.114.917,09

En los siguientes cuadros se muestran las variaciones habidas en los ejercicios 2025 y 2024 en el "Inmovilizado Material":

Ejercicio 2025:

Inmovilizado material	Saldo a 31-12-24	Variaciones del ejercicio			Reclasificaciones (+/-)	Traspaso a/de inversiones inmobiliarias (+/-)	Saldo a 31-12-25
		Altas (+)	Altas desde Inmov. en curso (+/-)	Bajas (-)			
a) Terrenos y bienes naturales	40.013.329,30	-	-	-	-	(184.581,88)	39.828.747,42
b) Construcciones	322.934.020,22	-	1.106.058,04	(91.225,80)	-	(35.628,98)	323.913.223,48
Accesos marítimos	87.142.976,34	-	-	-	-	-	87.142.976,34
Obras de abrigo y defensa	49.243.042,81	-	-	-	-	-	49.243.042,81
Obras de atraque	113.959.444,14	-	86.986,95	(61.367,20)	-	-	113.985.063,89
Edificaciones	13.721.468,33	-	314.360,32	(3.053,90)	-	(35.628,98)	13.997.145,77
Instalaciones generales	32.717.944,48	-	570.013,92	(17.687,75)	-	-	33.270.270,65
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	26.149.144,12	-	134.696,85	(9.116,95)	-	-	26.274.724,02
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	9.399.903,51	-	421.920,00	(5.125,00)	-	-	9.816.698,51
Instalaciones de ayuda a la navegación	2.302.990,89	-	25.389,05	-	-	-	2.328.379,94
Energías renovables y transición energética	169.677,88	-	228.936,43	-	-	-	398.614,31
Equipos de manipulación de mercancías	6.494.575,88	-	-	-	-	-	6.494.575,88
Material flotante	169.754,76	-	167.594,52	(5.125,00)	-	-	332.224,28
Equipo de taller	262.904,10	-	-	-	-	-	262.904,10
d) Otro inmovilizado	4.883.575,30	-	755.735,29	(68.421,60)	-	-	5.570.888,99
Mobiliario	1.152.150,13	-	85.699,37	(7.971,23)	-	-	1.229.878,27
Equipos para proceso de información	2.663.688,83	-	401.388,36	(11.814,66)	-	-	3.053.262,53
Elementos de transporte	554.489,83	-	258.895,93	(48.635,71)	-	-	764.750,05
Otro inmovilizado material	513.246,51	-	9.751,63	-	-	-	522.998,14
Total inmovilizado material	377.230.828,33	-	2.283.713,33	(164.772,40)	-	(220.210,86)	379.129.558,40
Anticipos e inmovilizado en curso	76.853.677,94	27.016.638,10	(2.283.713,33)	(34.500,00)	(10.551,97)	-	101.541.550,74
Total	454.084.506,27	27.016.638,10	-	(199.272,40)	(10.551,97)	(220.210,86)	480.671.109,14



Amortización acumulada del inmovilizado material	Saldo a 31-12-24	Dotaciones (+)	Ventas, retiros y bajas (-)	Reclasificaciones (+/-)	Traspaso a/de inversiones inmobiliarias (-/+)	Saldo a 31-12-25
a) Terrenos y bienes naturales	-	-	-	-	-	-
b) Construcciones	191.660.999,16	7.021.408,65	(82.595,35)	-	-	198.599.812,46
Accesos marítimos	45.467.085,37	1.592.387,43	-	-	-	47.059.472,80
Obras de abrigo y defensa	24.744.980,99	813.001,40	-	-	-	25.557.982,39
Obras de atraque	69.567.785,66	2.729.741,62	(61.367,20)	-	-	72.236.160,08
Edificaciones	8.116.973,90	392.437,10	(983,81)	-	-	8.508.427,19
Instalaciones generales	22.125.510,14	1.028.293,40	(11.127,39)	-	-	23.142.676,15
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	21.638.663,10	465.547,70	(9.116,95)	-	-	22.095.093,85
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	8.350.138,00	189.611,95	(5.125,00)	-	-	8.534.624,95
Instalaciones de ayuda a la navegación	2.125.331,75	31.617,14	-	-	-	2.156.948,89
Energías renovables y transición energética	19.757,79	18.197,55	-	-	-	37.955,34
Equipo de manipulación de mercancías	5.857.952,20	118.871,36	-	-	-	5.976.823,56
Material flotante	136.193,07	13.239,17	(5.125,00)	-	-	144.307,24
Equipo de taller	210.903,19	7.686,73	-	-	-	218.589,92
d) Otro inmovilizado	3.575.702,93	407.951,50	(62.785,75)	-	-	3.920.868,68
Mobiliario	883.756,96	42.626,50	(6.383,33)	-	-	920.000,13
Equipos de proceso de información	1.770.148,80	308.858,50	(7.766,71)	-	-	2.071.240,59
Elementos de transporte	458.169,75	41.118,48	(48.635,71)	-	-	450.652,52
Otro inmovilizado material	463.627,42	15.348,02	-	-	-	478.975,44
Total	203.586.840,09	7.618.972,10	(150.506,10)	-	-	211.055.306,09

Deterioro de valor del inmovilizado material	Saldo a 31-12-24	Dotaciones deterioros (+)	Reversiones deterioros (-)	Traspaso a/de inversiones inmobiliarias (-/+)	Saldo a 31-12-25
Construcciones	382.749,09	-	-	-	382.749,09
Total	382.749,09	-	-	-	382.749,09

Ejercicio 2024:

Inmovilizado material	Saldo a 31-12-23	Variaciones del ejercicio			Reclasificaciones (+/-)	Traspaso a/de inversiones inmobiliarias (+/-)	Saldo a 31-12-24
		Altas (+)	Altas desde Inmov. en curso (+/-)	Bajas (-)			
a) Terrenos y bienes naturales	40.045.015,57	-	-	-	-	(31.686,27)	40.013.329,30
b) Construcciones	321.288.283,00	-	2.428.980,58	(29.122,92)	(145.704,59)	(608.415,85)	322.934.020,22
Accesos marítimos	87.142.976,34	-	-	-	-	-	87.142.976,34
Obras de abrigo y defensa	49.243.042,81	-	-	-	-	-	49.243.042,81
Obras de atraque	113.945.606,94	-	13.837,20	-	-	-	113.959.444,14
Edificaciones	12.657.257,75	-	1.299.110,01	(18.410,25)	-	(216.489,18)	13.721.468,33
Instalaciones generales	32.150.255,04	-	766.344,66	(10.712,67)	(145.704,59)	(42.237,96)	32.717.944,48
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	26.149.144,12	-	349.688,71	-	-	(349.688,71)	26.149.144,12
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	9.227.756,60	-	31.163,29	(4.720,97)	145.704,59	-	9.399.903,51
Instalaciones de ayuda a la navegación	2.302.990,89	-	680,00	(680,00)	-	-	2.302.990,89
Energías renovables y transición energética	-	-	23.973,29	-	145.704,59	-	169.677,88
Equipos de manipulación de mercancías	6.494.575,88	-	-	-	-	-	6.494.575,88
Material flotante	166.444,76	-	3.310,00	-	-	-	169.754,76
Equipo de taller	263.745,07	-	3.200,00	(4.040,97)	-	-	262.904,10
d) Otro inmovilizado	4.927.418,11	-	342.483,06	(386.325,87)	-	-	4.883.575,30
Mobiliario	1.460.570,03	-	52.638,46	(361.058,36)	-	-	1.152.150,13
Equipos para proceso de información	2.420.330,10	-	244.056,23	(697,50)	-	-	2.663.688,83
Elementos de transporte	525.118,35	-	43.270,64	(13.899,16)	-	-	554.489,83
Otro inmovilizado material	521.399,63	-	2.517,73	(10.670,85)	-	-	513.246,51
Total inmovilizado material	375.488.473,28	-	2.802.626,93	(420.169,76)	-	(640.102,12)	377.230.828,33
Anticipos e inmovilizado en curso	36.469.383,22	43.186.921,65	(2.802.626,93)	-	-	-	76.853.677,94
Total	411.957.856,50	43.186.921,65	-	(420.169,76)	-	(640.102,12)	454.084.506,27



Amortización acumulada del inmovilizado material	Saldo a 31-12-23	Dotaciones (+)	Ventas, retiros y bajas (-)	Reclasificaciones (+/-)	Traspaso a/de inversiones inmobiliarias (-/+)	Saldo a 31-12-24
a) Terrenos y bienes naturales	-	-	-	-	-	-
b) Construcciones	184.534.049,12	7.167.301,10	(26.173,77)	(14.177,29)	-	191.660.999,16
Accesos marítimos	43.847.927,31	1.619.158,06	-	-	-	45.467.085,37
Obras de abrigo y defensa	23.931.979,57	813.001,42	-	-	-	24.744.980,99
Obras de atraque	66.837.909,74	2.729.875,92	-	-	-	69.567.785,66
Edificaciones	7.762.020,63	373.363,52	(18.410,25)	-	-	8.116.973,90
Instalaciones generales	21.024.267,16	1.123.183,79	(7.763,52)	(14.177,29)	-	22.125.510,14
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	21.129.944,71	508.718,39	-	-	-	21.638.663,10
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	8.089.910,76	248.798,27	(2.748,32)	14.177,29	-	8.350.138,00
Instalaciones de ayuda a la navegación	2.097.150,19	28.712,39	(530,83)	-	-	2.125.331,75
Energías renovables y transición energética	-	5.580,50	-	14.177,29	-	19.757,79
Equipo de manipulación de mercancías	5.656.693,68	201.258,52	-	-	-	5.857.952,20
Material flotante	131.347,64	4.845,43	-	-	-	136.193,07
Equipo de taller	204.719,25	8.401,43	(2.217,49)	-	-	210.903,19
d) Otro inmovilizado	3.630.491,17	330.490,75	(385.278,99)	-	-	3.575.702,93
Mobiliario	1.209.882,20	34.144,10	(360.269,34)	-	-	883.756,96
Equipos de proceso de información	1.530.405,84	240.440,46	(697,50)	-	-	1.770.148,80
Elementos de transporte	430.675,66	41.393,25	(13.899,16)	-	-	458.169,75
Otro inmovilizado material	459.527,47	14.512,94	(10.412,99)	-	-	463.627,42
Total	196.254.451,05	7.746.590,12	(414.201,08)	-	-	203.586.840,09

Deterioro de valor del inmovilizado material	Saldo a 31-12-23	Dotaciones deterioros (+)	Reversiones deterioros (-)	Traspaso a/de inversiones inmobiliarias (-/+)	Saldo a 31-12-24
Construcciones	327.860,68	54.888,41	-	-	382.749,09
Total	327.860,68	54.888,41	-	-	382.749,09

a) Altas

Durante el ejercicio 2025 se han efectuado nuevas inversiones por importe de 27.016.638,10 € (43.186.921,65 € en 2024), de los cuales 954.688,66 € corresponden a capitalización de gastos financieros del inmovilizado en curso (313.981,40 € en 2024) (véase Nota 17).

Entre las inversiones más significativas registradas durante el ejercicio 2025 cabe destacar las siguientes: Nueva Terminal de Contenedores de Cádiz (en adelante, NTC) Fase II por importe de 13.627.417,02 €, objeto de financiación europea con fondos CEF 2021 (véase Nota 13); el Vial de acceso a la NTC 2ª fase por importe de 5.087.573,90 €; varias actuaciones en materia de accesibilidad ferroviaria por importe de 2.684.515,97 €, destacando el proyecto de “Ramales de acceso ferroviario a la NTC de Cádiz (1ª fase)”, objeto de financiación con fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Next Generation UE (véase Nota 13); Reconstrucción del tramo IV del muelle del sector AAI en la dársena de El Puerto de Santa María por importe de 1.965.483,69 €; varias actuaciones en materia de sostenibilidad y energía por importe de 600.649,85 €, destacando el proyecto de “Línea de evacuación entre la Subestación de Las Cortes 20 KV y el Puerto de la Bahía de Cádiz” para el servicio de suministro energía eléctrica a buques (OPS) en la dársena de Cádiz.

Por otra parte, durante el ejercicio 2025 se han concluido y traspasado a diferentes cuentas del inmovilizado material, obras en curso por importe de 2.283.713,33 € (2.802.626,93 € en 2024), correspondiendo principalmente a los siguientes proyectos: “Ampliación del sistema de CCTV del recinto portuario de La Cabeza para la vigilancia de los aparatos de vía e intersecciones especiales-ferrocarril Cabeza”; “Reforma del salón de actos de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz”; “Instalación de placas fotovoltaicas en cubierta del edificio de la Lonja de Cádiz, situado en el recinto pesquero del Puerto de Cádiz, para consumo propio e inyección a red de excedentes”; “Desmontaje, fabricación y sustitución de las escalas existentes en los paramentos de los muelles del Puerto de Cádiz”; “Adquisición de 10 vehículos para el servicio de la APBC”; así como varios equipamientos informáticos relacionados con el sistema de cartelería digital y el centro de control de videoconferencias, dentro del Plan de Digitalización de la APBC.



Entre las inversiones más significativas que se registraron durante el ejercicio 2024 destacaron las siguientes: NTC Fase II por importe de 35.565.480,61€, objeto de financiación europea con fondos CEF 2021 (véase Nota 13); el Vial de acceso a la NTC 2ª fase por importe de 1.428.255,88 €; varias actuaciones en materia de sostenibilidad y energía por importe de 2.029.348,43 €, destacando los proyectos “Adecuación de accesos y mejora de la eficiencia energética de las oficinas principales de la APBC”, objeto de financiación con fondos europeos FEDER 21/27 en el alcance de eficiencia energética (véase Nota 13), la “Línea de evacuación entre la Subestación de Las Cortes 20 KV y el Puerto de la Bahía de Cádiz”, así como la “Instalación de placas fotovoltaicas en cubierta del edificio de la lonja de Cádiz situado en el recinto pesquero del puerto de Cádiz, para consumo propio e inyección de excedentes”, objeto de financiación con fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Next Generation UE (véase Nota 13); así como las inversiones en equipamiento informático (hardware) por importe de 272.101,44 € incluidas dentro del Plan de Digitalización que se está desarrollando en la APBC.

Por otra parte, durante el ejercicio 2024 se concluyeron y traspasaron a diferentes cuentas del inmovilizado material, obras en curso por importe de 2.802.626,93 €, correspondiendo principalmente a los siguientes proyectos: “Adecuación de accesos y mejora de la eficiencia energética de las oficinas principales de la APBC”; el “Plan integral de red de abastecimiento y saneamiento, primera fase de colectores fecales en Zona Franca”; así como varios equipamientos informáticos relacionados con la eficiencia energética, tales como la instalación de contadores inteligentes de electricidad, dentro del Plan de Digitalización de la APBC.

b) Bajas

Durante el ejercicio 2025 se ha procedido a dar de baja activos por un importe bruto de 199.272,40 € (420.169,76 € en 2024) y amortizaciones acumuladas de 150.506,10 € (414.201,08 € en 2024), ocasionando por diferencia con su valor recuperable unos resultados negativos de 48.766,30 € (resultados negativos de 5.968,68 € en 2024).

Estas bajas han afectado principalmente a los epígrafes de “elementos de transporte” por importe de 48.635,71 €, por la renovación parcial del parque móvil de la APBC, así como, a “obras de atraque” por importe de 61.367,20 € debido a la sustitución de bolardos.

Respecto a las bajas que tuvieron lugar en 2024 afectaron principalmente al epígrafe de mobiliario y enseres por importe de 360.269,34 €, por no encontrarse operativos, debido al desuso o bien sustitución.

c) Reclasificaciones

En el ejercicio 2025 se ha reclasificado un importe de 10.551,97 € desde el inmovilizado material al inmovilizado intangible, por la instalación del software de gestión de la infraestructura del salón de actos de la oficina de la APBC, una vez que se ha producido la finalización de la obra correspondiente.

En el ejercicio 2024, y siguiendo las instrucciones del OPPE para el conjunto del sistema portuario, se procedió a crear un nuevo grupo funcional denominado “Energías renovables y transición energética”, dentro del epígrafe “Equipamiento e instalaciones técnicas”. El motivo de la creación de este nuevo epígrafe es el de recoger los nuevos tipos de activos destinados a desarrollar las actuaciones de autogeneración de energía renovable en los edificios e instalaciones de los puertos y para la provisión de instalaciones y servicios para el suministro de energía eléctrica a buques



atracados a muelle (OPS), habida cuenta de la importancia que este tipo de instalaciones está adquiriendo en las distintas Autoridades Portuarias tanto actualmente como en un futuro inmediato.

Por ello, con efectos 1 de enero de 2024, la APBC reclasificó desde el epígrafe “Instalaciones generales” al nuevo epígrafe “Energías renovables y transición energética” un importe de 145.704,59 €, correspondiente a las placas fotovoltaicas instaladas en el edificio de oficinas principal de la APBC, así como en el edificio de talleres y del centro de control de la policía portuaria.

d) Amortizaciones

Se han dotado amortizaciones durante el ejercicio por importe de 7.618.972,10 €, (7.746.590,12 € en 2024), siendo la amortización acumulada a 31 de diciembre de 2025 de 211.055.306,09 € (203.586.840,09 € en 2024).

e) Correcciones de valor por deterioro

El importe de las correcciones valorativas por deterioro al cierre del ejercicio 2025 es de 382.749,09 € (sin variación con respecto a 2024), afectando a elementos del epígrafe “Construcciones” (véase la Nota 4.b).

Se considera que al cierre del ejercicio no se ha producido una modificación sustancial de las circunstancias económicas que afectaron a su valoración.

f) Información adicional

La Entidad no tiene suscrito ningún contrato de arrendamiento financiero, que de acuerdo con sus condiciones económicas pueda ser considerado como adquisiciones.

f.1) En cuanto a la situación de elementos totalmente amortizados, en cuadro adjunto se desglosa los bienes que se encuentran en dicha situación:

Inmovilizado material totalmente amortizado	Importes a 31-12-25	Importes a 31-12-24
a) Construcciones	85.098.834,98	83.180.452,12
Accesos marítimos	7.926.816,26	7.926.816,26
Obras de abrigo y defensa	9.390.089,06	9.390.089,06
Obras de atraque	31.567.601,29	31.565.128,49
Edificaciones	2.423.211,22	2.059.010,96
Instalaciones generales	16.573.186,65	15.018.084,03
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	17.217.930,50	17.221.323,32
b) Maquinaria	6.495.262,90	6.498.456,29
Instalaciones de ayuda a la navegación	2.022.052,46	2.022.052,46
Equipo de manipulación de mercancías	4.200.169,72	4.200.169,72
Material flotante	116.126,29	121.251,29
Equipo de taller	156.914,43	154.982,82
c) Otro inmovilizado	2.800.101,30	2.787.072,37
Mobiliario	777.564,40	768.286,67
Equipos de proceso de información	1.338.489,41	1.288.924,01
Elementos de transporte	265.389,73	311.203,93
Otro inmovilizado material	418.657,76	418.657,76
Total	94.394.199,18	92.465.980,78



El incremento en el epígrafe de “Instalaciones generales” en el ejercicio 2025 con respecto a 2024, se debe principalmente a la finalización de la amortización de la red de baja y media tensión en el centro de transformación de la ZAL de La Cabezuela, así como la red de saneamiento y abastecimientos para aguas también situada en la ZAL de La Cabezuela.

- f.2) No existe a 31 de diciembre 2025 ningún elemento del inmovilizado material afecto a garantía o reversión.
- f.3) Al cierre del ejercicio 2025 existen compromisos firmes de compra en elementos para el inmovilizado material, como continuación de proyectos en curso o suministros solicitados, por importe de 41.695.628,65 € (47.594.127,58 € en 2024). Estos compromisos corresponden fundamentalmente a los contratos de obra de la Nueva Terminal de Contenedores de Cádiz Fase II, al Vial de acceso a la NTC 2ª fase, así como a la obra de *“Ramales de acceso ferroviario a la Nueva Terminal de Contenedores de Cádiz (1ª Fase). Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU (CA-083-24)”*, estos contratos se encuentran actualmente en ejecución.

Al cierre del ejercicio no existen compromisos firmes de venta de elementos del inmovilizado material.

- f.4) Los elementos del inmovilizado material, susceptibles de cobertura (se excluyen los pavimentos y los bienes en contacto con el agua, como es el caso de los muelles), se encuentran asegurados mediante la correspondiente póliza.
- f.5) La Entidad no está incurso al cierre del ejercicio en litigios que puedan afectar a los elementos del inmovilizado material.

8.- INVERSIONES INMOBILIARIAS

Los importes de las partidas que componen las “Inversiones Inmobiliarias” se reflejan a continuación:

Saldo a 31-12-25				
Resumen inversiones inmobiliarias	Coste	Amortización acumulada	Deterioro de valor	Neto
Terrenos	68.590.368,27	-	-	68.590.368,27
Construcciones	46.190.353,40	(31.981.032,87)	(27.956,38)	14.181.364,15
Total	114.780.721,67	(31.981.032,87)	(27.956,38)	82.771.732,42

Saldo a 31-12-24				
Resumen inversiones inmobiliarias	Coste	Amortización acumulada	Deterioro de valor	Neto
Terrenos	68.405.786,39	-	-	68.405.786,39
Construcciones	46.244.020,62	(30.612.587,89)	(27.956,38)	15.603.476,35
Total	114.649.807,01	(30.612.587,89)	(27.956,38)	84.009.262,74

En los siguientes cuadros se muestran las variaciones habidas en los ejercicios 2025 y 2024 en las “Inversiones inmobiliarias”:



Ejercicio 2025:

Inversiones inmobiliarias	Saldo a 31-12-24	Adquisiciones (+)	Concesiones revertidas, donaciones y legados (+)	Ventas, retiros y bajas (-)	Traspaso a/de inmovilizado material (-/+)	Saldo a 31-12-25
a) Terrenos	68.405.786,39	-	-	-	184.581,88	68.590.368,27
b) Construcciones	46.244.020,62	-	-	(89.296,20)	35.628,98	46.190.353,40
Obras de atraque	417.527,89	-	-	-	-	417.527,89
Instalaciones para reparación de barcos	4.036.486,10	-	-	-	-	4.036.486,10
Edificaciones	27.946.997,52	-	-	(89.296,20)	35.628,98	27.893.330,30
Instalaciones generales	413.111,10	-	-	-	-	413.111,10
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	13.429.898,01	-	-	-	-	13.429.898,01
Total	114.649.807,01	-	-	(89.296,20)	220.210,86	114.780.721,67

Amortización acumulada de las inversiones inmobiliarias	Saldo a 31-12-24	Dotaciones (+)	Ventas, retiros y bajas (-)	Traspaso a/de inmovilizado material (-/+)	Saldo a 31-12-25
Obras de atraque	417.527,89	-	-	-	417.527,89
Instalaciones para reparación de barcos	635.323,10	99.905,99	-	-	735.229,09
Edificaciones	18.870.525,54	829.095,35	(4.814,50)	-	19.694.806,39
Instalaciones generales	197.668,93	21.360,02	-	-	219.028,95
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	10.491.542,43	422.898,12	-	-	10.914.440,55
Total	30.612.587,89	1.373.259,48	(4.814,50)	-	31.981.032,87

Deterioro de valor de inversiones inmobiliarias	Saldo a 31-12-24	Dotaciones deterioros (+)	Reversiones deterioros (-)	Traspaso a/de inmovilizado material (+/-)	Saldo a 31-12-25
Construcciones	27.956,38	-	-	-	27.956,38
Total	27.956,38	-	-	-	27.956,38

Ejercicio 2024:

Inversiones inmobiliarias	Saldo a 31-12-23	Adquisiciones (+)	Concesiones revertidas, donaciones y legados (+)	Ventas, retiros y bajas (-)	Traspaso a/de inmovilizado material (-/+)	Saldo a 31-12-24
a) Terrenos	68.374.100,12	-	-	-	31.686,27	68.405.786,39
b) Construcciones	45.637.715,77	-	89.296,20	(91.407,20)	608.415,85	46.244.020,62
Obras de atraque	417.527,89	-	-	-	-	417.527,89
Instalaciones para reparación de barcos	4.036.486,10	-	-	-	-	4.036.486,10
Edificaciones	27.641.212,14	-	89.296,20	-	216.489,18	27.946.997,52
Instalaciones generales	370.873,14	-	-	-	42.237,96	413.111,10
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	13.171.616,50	-	-	(91.407,20)	349.688,71	13.429.898,01
Total	114.011.815,89	-	89.296,20	(91.407,20)	640.102,12	114.649.807,01

Amortización acumulada de las inversiones inmobiliarias	Saldo a 31-12-23	Dotaciones (+)	Ventas, retiros y bajas (-)	Traspaso a/de inmovilizado material (-/+)	Saldo a 31-12-24
Obras de atraque	417.527,89	-	-	-	417.527,89
Instalaciones para reparación de barcos	535.417,09	99.906,01	-	-	635.323,10
Edificaciones	18.057.920,17	812.605,37	-	-	18.870.525,54
Instalaciones generales	178.180,06	19.488,87	-	-	197.668,93
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	10.172.886,21	410.063,42	(91.407,20)	-	10.491.542,43
Total	29.361.931,42	1.342.063,67	(91.407,20)	-	30.612.587,89

Deterioro de valor de inversiones inmobiliarias	Saldo a 31-12-23	Dotaciones deterioros (+)	Reversiones deterioros (-)	Traspaso a/de inmovilizado material (+/-)	Saldo a 31-12-24
Construcciones	27.956,38	-	-	-	27.956,38
Total	27.956,38	-	-	-	27.956,38



a) Altas

En el ejercicio 2025 no se han producido altas por reversión de concesiones.

Las altas por reversión de concesiones que tuvieron lugar en el 2024 por importe de 89.296,20 € se correspondieron con una de las naves ubicadas en el Muelle Fernández Ladreda (véase Nota 13).

b) Bajas

Durante el año 2025 se han producido bajas de elementos clasificados como “Inversiones Inmobiliarias” por importe de 89.296,20 € (91.407,20 € en 2024), por demolición de la nave número 5 situada en el Muelle Fernández Ladreda derivado de la asignación de los terrenos sobre la que se ubicaba para nuevos usos portuarios. Esta baja ha dado lugar a una pérdida por importe de 84.481,70 € en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

c) Traspasos

Durante el ejercicio 2025 se han producido traspasos desde el inmovilizado material a inversiones inmobiliarias por importe de 220.210,86 € (640.102,12 € en 2024).

En el año 2025 se ha procedido a reclasificar desde el epígrafe “Terrenos – Inmovilizado Material” a “Terrenos– Inversiones Inmobiliarias” un importe de 184.581,88 €, por variación en la superficie de terrenos de dominio público que son objeto de ser concesionables. Por otro lado, se ha procedido a reclasificar desde el epígrafe de “Construcciones – Inmovilizado Material” a “Construcciones – Inversiones Inmobiliarias” un importe de 35.628,98 €, principalmente por las nuevas obras realizadas para la rehabilitación de locales situados en la lonja de Cádiz.

En el año 2024 se procedió a reclasificar desde epígrafe “Terrenos – Inmovilizado Material” a “Terrenos– Inversiones Inmobiliarias” un importe de 31.686,27 €, por variación en la superficie de terrenos de dominio público que son objeto de ser concesionables. Por otro lado, se procedió a reclasificar desde el epígrafe de “Construcciones – Inmovilizado Material” a “Construcciones – Inversiones Inmobiliarias” un importe de 608.415,85 €, correspondieron principalmente con las inversiones realizadas para asegurar la operatividad en los carriles de la terminal de contenedores del Muelle Reina Sofía.

d) Amortizaciones

Se han dotado amortizaciones durante el ejercicio por importe de 1.373.259,48 € (1.342.063,67 € en 2024), siendo la amortización acumulada a 31 de diciembre de 2025 de 31.981.032,87 € (30.612.587,89 € en 2024).

e) Correcciones de valor por deterioro

Se tienen registradas correcciones valorativas por deterioro al cierre del ejercicio por importe de 27.956,38 €, permaneciendo el mismo importe que al cierre de 2024.

f) Información adicional

f.1) En el cuadro adjunto se detallan los elementos que se encuentran totalmente amortizados:



Inversiones inmobiliarias totalmente amortizadas	Importes a 31-12-25	Importes a 31-12-24
Obras de atraque	417.527,89	417.527,89
Varaderos	51.808,65	51.808,65
Edificaciones	4.804.720,83	4.760.260,83
Instalaciones generales	60.542,43	60.542,43
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	9.285.858,81	9.171.574,42
Total	14.620.458,61	14.461.714,22

- f.2) No existe a 31 de diciembre 2025 ningún elemento considerado como inversión inmobiliaria afecto a garantía o reversión. Tampoco existen compromisos firmes de venta de inversiones inmobiliarias.
- f.3) La APBC tiene contratada una póliza de seguro para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a las inversiones inmobiliarias, en las condiciones descritas en el apartado f.4) de la Nota 7.
- f.4) La Entidad no está incurso al cierre del ejercicio en litigios que puedan afectar a los bienes que integran las “Inversiones Inmobiliarias”, que no se encuentren descritos en las presentes Cuentas Anuales.

g) Arrendamientos operativos

A continuación, se muestra el reparto de los ingresos por arrendamientos operativos, expresados en euros y en porcentaje, de acuerdo con los períodos de vigencia de los contratos correspondientes vigentes a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

Ingresos por arrendamientos operativos		2025			
Plazo de concesión		< 1 año	Entre 1 Y 5 años	> 5 años	Total
Ingresos (euros)		12.295.362,43	60.449.558,43	648.183.063,69	720.927.984,55
Porcentaje sobre el total		1,71%	8,38%	89,91%	100,00%

Ingresos por arrendamientos operativos		2024			
Plazo de concesión		< 1 año	Entre 1 Y 5 años	> 5 años	Total
Ingresos (euros)		11.179.759,60	49.933.113,65	644.288.414,03	705.401.287,28
Porcentaje sobre el total		1,58%	7,08%	91,34%	100,00%

9.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS

- a) El detalle de los activos financieros a largo y corto plazo a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Créditos, Derivados, Otros	
Instrumentos financieros a largo plazo	31-12-25	31-12-24
Activos financieros a coste amortizado (Nota 10)	169.454,31	276.510,76
Total	169.454,31	276.510,76

	Créditos, Derivados, Otros	
Instrumentos financieros a corto plazo	31-12-25	31-12-24
Activos financieros a coste amortizado (Nota 10)	3.403.807,10	3.095.554,86
Total	3.403.807,10	3.095.554,86



- b) El detalle de los pasivos financieros a largo y corto plazo a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Deudas con entidades de crédito		Derivados, Otros	
	31-12-25	31-12-24	31-12-25	31-12-24
Instrumentos financieros a largo plazo				
Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 15)	82.500.000,00	54.000.000,00	-	-
Total	82.500.000,00	54.000.000,00	-	-

	Deudas con entidades de crédito		Derivados, Otros	
	31-12-25	31-12-24	31-12-25	31-12-24
Instrumentos financieros a corto plazo				
Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 15)	1.581.026,98	1.553.572,11	9.661.284,32	11.075.905,42
Total	1.581.026,98	1.553.572,11	9.661.284,32	11.075.905,42

10.- ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de los activos financieros al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Saldo a 31-12-25	Saldo a 31-12-24
Créditos a terceros	174.976,09	193.142,28
Otros activos financieros	64.635,52	156.375,52
Clientes por ventas y prestación de servicios	3.230.095,39	2.938.775,71
Deudores varios	103.554,41	83.772,11
Total	3.573.261,41	3.372.065,62
Parte no corriente	169.454,31	276.510,76
Parte corriente	3.403.807,10	3.095.554,86

El valor de mercado de estos activos no difiere sustancialmente del valor contabilizado.

- a) La partida de “Créditos a terceros” está constituida por los créditos concedidos al personal de la Autoridad Portuaria. Durante el ejercicio 2025, se han concedido nuevos créditos por importe de 77.000,00 €. Asimismo, se han registrado amortizaciones de créditos por importe de 95.166,19 € (90.632,23 € en 2024). La parte a largo plazo de estos créditos asciende a 104.818,79 € (120.135,24 € en 2024) y se encuentra registrada dentro del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo – Créditos a terceros” y la parte a corto plazo asciende a 70.157,30 € (73.007,04 € en 2024) y se encuentra registrada dentro del epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Deudores varios” (véase apartado f) de esta Nota).
- b) En “Otros activos financieros” se recogen las fianzas constituidas a largo plazo como garantía de prestación de suministros por terceros y que al cierre del ejercicio suman 64.635,52 € (156.375,52 € en 2024).

En el ejercicio 2025 se ha producido una disminución por importe de 91.740,00 € derivada de la devolución de la fianza constituida con Administrador de Infraestructuras Ferroviaria (ADIF) por la finalización del anterior contrato para la “Gestión de Servicios y Comercialización en la Terminal de Transporte de Mercancías de Jerez de la Frontera (Cádiz)” en diciembre de 2024.



En el ejercicio 2024 tuvo lugar un alta por importe de 61.120,00 € correspondiente a la fianza constituida con Administrador de Infraestructuras Ferroviaria (ADIF) en virtud del nuevo contrato firmado en 2024 de “Arrendamiento de varios espacios e instalaciones en la Terminal de Transporte de Mercancías de Jerez” con vigencia desde enero de 2025 hasta diciembre de 2026 (véase Nota 18.a).

- c) El detalle de “Clientes por ventas y prestación de servicios” se muestra a continuación:

	Saldo a 31-12-25	Saldo a 31-12-24
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	3.535.125,28	3.227.883,15
Deterioro de valor	(305.029,89)	(289.107,44)
Total	3.230.095,39	2.938.775,71

- d) Al cierre del ejercicio 2025 se ha registrado un incremento neto en el deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales por importe de 15.922,45 € (24.111,83 € en 2024) (Véase Nota 18.d).

- e) Durante el ejercicio se han producido declaraciones de créditos incobrables por importe de 32.460,62 € (24.259,24 € en 2024) (véase Nota 18.d).

- f) El detalle de los “Deudores varios” al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

Deudores varios	Saldo a 31-12-25	Saldo a 31-12-24
Deudores diversos	95.748,76	73.864,93
Anticipo de remuneraciones	5.344,94	6.625,91
Anticipo de acreedores	2.460,71	3.281,27
Créditos a c/pl al personal	70.157,30	73.007,04
Total	173.711,71	156.779,15

Dentro de “Deudores diversos” se incluye un importe de 45.344,90 € correspondiente a un remanente derivado de un ingreso en el juzgado por un litigio con un contratista, el cual se encuentra pendiente de devolución una vez finalizada la liquidación del mismo (véase Nota 19).

11.- EXISTENCIAS

La composición de las existencias es la siguiente:

Existencias	2025	2024
Existencias	29.809,98	22.729,31
Deterioro de valor de existencias	-	(9.772,76)
Total	29.809,98	12.956,55

- a) Estos materiales se pueden disponer libremente, no existiendo ninguno que esté afectado a garantía, prenda o pignoración a 31 de diciembre de 2025.



- b) Al cierre del ejercicio no existen compromisos firmes de compra o venta de existencias.
- c) Dada la naturaleza de la actividad desarrollada por la Entidad, no se incorporan existencias al proceso productivo, sino que las compras se corresponden con consumibles que se utilizan para reparar elementos deteriorados o desgastados, como pueden ser, válvulas, tuercas, etc., empleándose para su registro el epígrafe de "Otros gastos de explotación". Asimismo, las compras incluyen las prendas que integran la uniformidad de los distintos colectivos de empleados de la Autoridad Portuaria (principalmente, Policía Portuaria y personal de mantenimiento), empleándose para su registro el epígrafe de "Gastos de personal" (véase Nota 4.f).

12.- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de "Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes" a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

Efectivos y otros activos líquidos equivalentes	Saldo a 31-12-25	Saldo a 31-12-24
Cuenta corriente/caja	14.015.864,33	33.631.939,31
Depósito bancario	40.000.000,00	-
Total	54.015.864,33	33.631.939,31

Al cierre del ejercicio 2025 la APBC tiene contratados depósitos bancarios por importe de 40.000.000,00 € de valor nominal totalmente disponibles y con una rentabilidad fija de mercado. Asimismo, tiene intereses devengados, pendientes de liquidación a 31 de diciembre de 2025 por importe de 50.261,86 € (28.378,03 € en 2024). Al cierre de 2024 no tenía contratados depósitos bancarios.

13.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Los importes y variaciones experimentadas por las partidas que componen las "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" se reflejan a continuación:



Ejercicio 2025:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Saldo a 31-12-24	Importe devengado en el ejercicio	Efecto impositivo del devengo (Nota 16)	Importe traspasado al resultado del ejercicio	Efecto impositivo del traspaso (Nota 16)	Saldo a 31-12-25
Feder M.C.A. 94/99	3.037.604,18	-	-	(246.616,44)	61.654,11	2.852.641,85
Feder M.C.A. 00/06	5.039.151,71	-	-	(389.817,00)	97.455,51	4.746.790,22
Feder M.C.A. 21/27	365.959,81	18.761,27	(4.690,32)	(10.177,45)	2.544,36	372.397,67
Fondos de Cohesión 00/06	2.819.316,46	-	-	(212.723,97)	53.180,99	2.659.773,48
Feder M.C.A. 07/13	29.190.828,80	-	-	(1.342.438,20)	335.608,04	28.183.998,64
Nueva Terminal de Contenedores	28.282.219,55	-	-	(1.224.255,84)	306.062,45	27.364.026,16
Fondo Tecnológico	133.740,52	-	-	(17.562,96)	4.390,74	120.568,30
Proyectos Adicionales	774.868,73	-	-	(100.619,40)	25.154,85	699.404,18
FEMPA	16.650,57	25.984,93	(6.496,23)	(2.724,55)	681,14	34.095,86
Otras de la Unión Europea (Feoga, Ifop, Fep)	2.609.843,87	-	-	(310.485,64)	77.621,41	2.376.979,64
Infraestructura de pesca	1.432.831,99	-	-	(171.928,44)	42.982,11	1.303.885,66
FEP	178.389,16	-	-	(11.798,88)	2.949,72	169.540,00
FEMP 2018	196.291,27	-	-	(16.639,20)	4.159,80	183.811,87
FEMP 2019	236.393,09	-	-	(28.510,96)	7.127,74	215.009,87
FEMP 2020	206.112,56	-	-	(35.279,16)	8.819,79	179.653,19
FEMP 2021	359.825,80	-	-	(46.329,00)	11.582,25	325.079,05
CEF 21/27	6.325.639,67	3.885.666,74	(971.416,72)	-	-	9.239.889,69
Fondos MRR	911.159,76	1.446.535,31	(361.633,85)	(74.663,17)	18.666,07	1.940.064,12
Otras subvenciones de capital	1.183.886,87	-	-	(86.100,84)	21.525,24	1.119.311,27
Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Cádiz	1.183.886,87	-	-	(86.100,84)	21.525,24	1.119.311,27
Total	51.500.041,70	5.376.948,25	(1.344.237,12)	(2.675.747,26)	668.936,87	53.525.942,44
Total ingreso por reversión de concesiones	12.822.818,08	-	-	(635.537,54)	-	12.187.280,54
Total subvenciones, donaciones y legados recibidos	64.322.859,78	5.376.948,25	(1.344.237,12)	(3.311.284,80)	668.936,87	65.713.222,98

Ejercicio 2024:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Saldo a 31-12-23	Importe devengado en el ejercicio	Efecto impositivo del devengo (Nota 16)	Importe traspasado al resultado del ejercicio	Efecto impositivo del traspaso (Nota 16)	Saldo a 31-12-24
Feder M.C.A. 94/99	3.222.566,51	-	-	(246.616,44)	61.654,11	3.037.604,18
Feder M.C.A. 00/06	5.331.513,94	-	-	(389.817,00)	97.454,77	5.039.151,71
Feder M.C.A. 21/27	4.846,88	482.260,52	(120.565,13)	(776,62)	194,16	365.959,81
Fondos de Cohesión 00/06	3.054.212,43	-	-	(313.194,63)	78.298,66	2.819.316,46
Feder M.C.A. 07/13	30.307.954,41	-	-	(1.489.499,90)	372.374,29	29.190.828,80
Nueva Terminal de Contenedores	29.200.412,12	-	-	(1.224.255,84)	306.063,27	28.282.219,55
Fondo Tecnológico	255.051,75	-	-	(161.748,31)	40.437,08	133.740,52
Proyectos Adicionales	852.490,54	-	-	(103.495,75)	25.873,94	774.868,73
FEMPA	-	23.451,93	(5.862,98)	(1.251,18)	312,80	16.650,57
Otras de la Unión Europea (Feoga, Ifop, Fep)	2.848.635,65	(98,08)	24,52	(318.290,96)	79.572,74	2.609.843,87
Infraestructura de pesca	1.565.683,03	-	-	(177.134,72)	44.283,68	1.432.831,99
FEP	187.238,32	-	-	(11.798,88)	2.949,72	178.389,16
FEMP 2018	210.405,20	-	-	(18.818,57)	4.704,64	196.291,27
FEMP 2019	258.096,23	-	-	(28.937,52)	7.234,38	236.393,09
FEMP 2020	232.571,93	-	-	(35.279,16)	8.819,79	206.112,56
FEMP 2021	394.640,94	(98,08)	24,52	(46.322,11)	11.580,53	359.825,80
CEF 21/27	26.969,35	8.398.227,14	(2.099.556,82)	-	-	6.325.639,67
Fondos MRR	806.548,78	201.788,57	(50.447,14)	(62.307,47)	15.577,02	911.159,76
Otras subvenciones de capital	1.248.462,47	-	-	(86.100,84)	21.525,24	1.183.886,87
Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Cádiz	1.248.462,47	-	-	(86.100,84)	21.525,24	1.183.886,87
Total	46.851.710,42	9.105.630,08	(2.276.407,55)	(2.907.855,04)	726.963,79	51.500.041,70
Total ingreso por reversión de concesiones	13.292.183,58	89.296,20	-	(558.661,70)	-	12.822.818,08
Total subvenciones, donaciones y legados recibidos	60.143.894,00	9.194.926,28	(2.276.407,55)	(3.466.516,74)	726.963,79	64.322.859,78

- a) La Entidad, a través del OPPE y del MITMS, ha sido beneficiaria de ayudas europeas dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Fondos NextGeneration-UE, al amparo del proyecto “Mejora de accesibilidad y sostenibilidad de los puertos” (Subproyecto: AP Bahía de Cádiz), perteneciente al Componente/Medida “Movilidad sostenible, segura y conectada”-



“Intermodalidad y logística”. El importe asignado a la APBC según lo consignado en los Presupuestos Generales del Estado, asciende a 8.124.000,00 € y comprende varias actuaciones relacionadas con la sostenibilidad ambiental, concretamente con la mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento en varias zonas de la Autoridad Portuaria, y la eficiencia energética. Asimismo, engloba actuaciones en materia de accesibilidad ferroviaria, concretamente la construcción de ramales de ferrocarril en la Nueva Terminal de Contenedores (1ª fase).

La financiación incluye el 100% del presupuesto estimado de las actuaciones seleccionadas, con el límite del importe total asignado (8.124.000,00 €). Los proyectos elegibles tienen como requisito el que se hayan iniciado a partir del 1 de febrero de 2020 y ejecutados antes del 30 de junio de 2026, de acuerdo con lo establecido en los documentos reguladores de la ayuda.

Durante el ejercicio 2025 la APBC ha devengado un importe de 1.446.535,31 € de las citadas ayudas, de las cuales 1.422.323,62 € corresponde al proyecto *“Ramales de Acceso ferroviario a la Nueva Terminal de Contenedores de Cádiz (1ª fase). Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (CA-083-24)”* y 24.211,69 € al proyecto de *“Instalación de placas fotovoltaicas en cubierta del edificio de la lonja de Cádiz situado en el recinto pesquero del Puerto de Cádiz, para consumo propio e inyección a red de excedentes, financiado con cargo a los fondos MRR. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea –NEXTGENERATIONEU”*.

Por otro lado, durante el ejercicio 2025 ha recibido fondos por importe de 756.900,45 € (143.775,21 € en 2024), quedando al cierre de 2025 un saldo pendiente de cobro por importe de 747.648,22 € (58.013,36 € en 2024).

- b) Durante 2025 se ha devengado un importe de 3.885.666,74 € de la subvención CEF Transport 2021 (8.398.227,14 € en 2024). Dicha subvención fue otorgada por CINEA (European Climate, Infrastructure and Environment Executive Agency), para el proyecto *“Cadiz Container Multimodal Terminal and Land Access. Phase II”*, firmándose el Acuerdo de Subvención (“Grant Agreement”) con fecha 1 de octubre de 2022. El importe de las inversiones objeto de subvención asciende a 52.123.945,01 €, siendo el importe de la ayuda de 15.647.183,50 € (30% de la inversión inicial estimada).

El objeto de la subvención es la cofinanciación de la Nueva Terminal de Contenedores Fase II, junto con determinadas asistencias técnicas asociadas, así como el proyecto de ramales de ferrocarril a la NTC (2ª fase). El plazo del Acuerdo de Subvención comprende desde octubre de 2022 a junio de 2026. La APBC recibió en el ejercicio 2025 un anticipo por importe de 7.806.887,35 €, el cual se registró en el epígrafe “Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones”. El saldo pendiente de dicho anticipo a 31 de diciembre de 2025 es de 963.548, 57 € (véanse Nota y 16).

Al cierre del ejercicio 2025 no existe ningún saldo pendiente de cobro de esta subvención. El saldo pendiente de cobro al cierre de 2024 que ascendía a 2.957.672,04 €, durante el ejercicio 2025 se ha aplicado contra el anticipo de subvención recibido.

- c) Asimismo, en el ejercicio 2025 se ha registrado un importe de 18.761,27 € (482.260,52 € en 2024) de devengo de la subvención del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2021-2027. El objeto de esta subvención es la cofinanciación en un 85% del proyecto *“Adecuación de accesos y*



mejora de la eficiencia energética de las oficinas principales de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz”, en el alcance correspondiente a la eficiencia energética. Al cierre del ejercicio 2025 dicha actuación se encuentra finalizada y operativa, quedando un saldo de subvención pendiente de cobro por importe de 507.484,30 € (488.723,03 € en 2024).

- d) Por otro lado, en 2025 se ha registrado por importe de 25.984,93 € (23.451,93 € en 2024) el devengo de las subvenciones dirigidas a puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos en el marco del programa operativo del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA). El objeto de esta subvención es la cofinanciación de un 70% de las actuaciones destinadas a reforzar las actividades pesqueras que sean económica, social y medioambientalmente sostenibles de acuerdo con el programa operativo. En este sentido, la APBC en el ejercicio 2025 ha presentado el expediente *“Construcción de punto de reciclaje de residuos (aceite industrial usado, trapos, garrafas, etc.) procedentes de la actividad pesquera en Cádiz”*. Durante el ejercicio 2024 presentó el expediente *“Construcción de punto de reciclaje de residuos (aceite industrial usado, trapos, garrafas, etc.) procedentes de la actividad pesquera en El Puerto de Santa María”*. Dicha actuación se encuentra finalizada y operativa, quedando un saldo por importe de 49.436,86 € pendiente de cobro al cierre del ejercicio 2025 (23.451,93 € en 2024).
- e) Durante el ejercicio 2025 se ha traspasado a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias un importe de 2.675.747,26 €, correspondiente a *“Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio”* (2.907.855,04 € en 2024).
- f) Durante el ejercicio 2025 no se ha registrado ninguna reversión de concesión nueva. En el ejercicio 2024 se registró una reversión de concesiones situada en el Muelle Fernández Ladreda por un importe de 89.296,20 € (véase Nota 8).
- g) Por otra parte, el importe registrado en el año por ingresos traspasados al resultado del ejercicio por concesiones revertidas ha sido de 635.537,54 € (558.661,70 € en 2024).

14.- PROVISIONES

Los importes y variaciones experimentados por las partidas que componen las "Provisiones a largo plazo" se reflejan a continuación:

Provisiones a largo plazo	Saldo a 31-12-24	Imputación a resultados del ejercicio		Aplicaciones (-)	Saldo a 31-12-25
		Dotaciones (+)	Excesos (-)		
Provisión para impuestos	-	-	-	-	-
Provisión para responsabilidad	43.326,39	30.442,47	-	(326,39)	73.442,47
Total	43.326,39	30.442,47	-	(326,39)	73.442,47

Provisiones a largo plazo	Saldo a 31-12-23	Imputación a resultados del ejercicio		Aplicaciones (-)	Saldo a 31-12-24
		Dotaciones (+)	Excesos (-)		
Provisión para impuestos	-	-	-	-	-
Provisión para responsabilidad	-	43.326,39	-	-	43.326,39
Total	-	43.326,39	-	-	43.326,39



a) Provisiones para impuestos

A 31 de diciembre de 2025 no existen provisiones para impuestos.

b) Provisiones para responsabilidades

En 2025 la APBC ha registrado una dotación de provisión para responsabilidades por importe de 30.442,47 € (43.326,39 € en 2024) en concepto de sucesos acaecidos y que pueden ser objeto de responsabilidad patrimonial para la Entidad. Por otro lado, no se ha registrado ningún exceso de provisión y se han registrado aplicaciones por pagos por importe de 326,39 €.

15.- PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de los pasivos financieros a largo y corto plazo a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Saldo a 31-12-25	Saldo a 31-12-24
Deudas con entidades de crédito largo plazo	82.500.000,00	54.000.000,00
Deudas con entidades de crédito corto plazo	1.581.026,98	1.553.572,11
Proveedores de inmovilizado	3.985.880,84	5.399.934,61
Otros pasivos financieros	3.221.483,28	2.730.005,84
Deudas con empresas del grupo y asociadas	22.661,21	269.847,92
Acreedores y otras cuentas a pagar	2.431.258,99	2.676.117,05
Total	93.742.311,30	66.629.477,53
Parte no corriente	82.500.000,00	54.000.000,00
Parte corriente	11.242.311,30	12.629.477,53

El valor de mercado de estos pasivos no difiere sustancialmente del valor contabilizado.

- a) En septiembre de 2011, la Entidad firmó un contrato de financiación con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), consistente en la concesión de un préstamo de hasta 60 millones de euros de nominal, amortizable en veinticinco años (incluyendo cinco de carencia), destinado a financiar la construcción de la primera fase de la Nueva Terminal de Contenedores y el vial de acceso a la misma. La disposición del mismo se realiza con arreglo a lo previsto en el Plan de Empresa de la APBC, en un máximo de tres tramos, y el tipo de interés será el que se determine en el momento de cada desembolso, pudiéndose ser este fijo, revisable, variable o variable con opción de conversión a fijo. Dicho préstamo está suscrito con la garantía personal de la APBC.

El primer desembolso de este préstamo, que estaba condicionado a la emisión de la Decisión de la Comisión Europea que confirmara la ayuda Feder 2007-2013 al proyecto de la “*Nueva Terminal de Contenedores Fase 1ª*”, efectuada con fecha 7 de julio de 2016, fue realizado por importe de 30.000.000,00 € en diciembre de 2016. Ello implicó la cancelación de los “créditos puente” empleados para financiar el programa de inversiones dispuestos hasta ese momento.

Las principales características de este primer desembolso del préstamo, así como la situación a 31 de diciembre de 2025, se muestra a continuación:



Deudas con entidades de crédito	Vencimiento	Tipo de interés	Límite concedido	Deuda L.P.	Deuda C.P.
Préstamo BEI	16-12-41	Fijo: 1,366	30.000.000,00	22.500.000,00	1.500.000,00
Total				22.500.000,00	1.500.000,00

Atendiendo a su vencimiento, el 15 de diciembre de 2025 se amortizó principal por importe de 1.500.000,00 €, registrado en el epígrafe de “Deudas con entidades de créditos a corto plazo”.

Con fecha 16 de septiembre de 2024 se efectuó el segundo desembolso por importe de 30.000.000,00 €, quedando por lo tanto el préstamo totalmente dispuesto. Las condiciones son las siguientes: Tipo de interés fijo del 2,657% hasta el 16 de septiembre de 2028 (fecha de revisión); amortización del principal en veinticinco años (incluyendo cinco años de carencia).

Deudas con entidades de crédito	Vencimiento	Tipo de interés	Límite concedido	Deuda L.P.	Deuda C.P.
Préstamo BEI	16-09-49	Fijo: 2,657	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00
Total				30.000.000,00	0,00

Los vencimientos que tendrá que atender la APBC en los próximos cinco años correspondiente a ambos desembolsos del préstamo son los siguientes:

Fecha de pago	1er desembolso	Fecha de pago	2º desembolso	Total
16-12-2026	1.500.000,00	16-9-2026	0,00	1.500.000,00
16-12-2027	1.500.000,00	16-9-2027	0,00	1.500.000,00
16-12-2028	1.500.000,00	16-9-2028	0,00	1.500.000,00
16-12-2029	1.500.000,00	16-9-2029	0,00	1.500.000,00
16-12-2030	1.500.000,00	16-9-2030	1.500.000,00	3.000.000,00
Resto	16.500.000,00	Resto	28.500.000,00	45.000.000,00

En junio de 2023, la Entidad firmó un nuevo contrato de financiación con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), consistente en la concesión de un préstamo de hasta 30 millones de euros de nominal, amortizable en veinticinco años (incluyendo cinco años de carencia), destinado a financiar la construcción de la segunda fase de la Nueva Terminal de Contenedores. La disposición del mismo se realiza con arreglo a lo previsto en el Plan de Empresa de la APBC, en un máximo de tres tramos, y el tipo de interés será el que se determine en el momento de cada desembolso, pudiéndose ser este fijo, revisable, variable o variable con opción de conversión a fijo. Dicho préstamo está suscrito con la garantía personal de la APBC.

Con fecha 16 de diciembre de 2025 se ha efectuado el desembolso del préstamo concedido por importe de 30.000.000,00 €, quedando por lo tanto totalmente dispuesto. Las condiciones son las siguientes: tipo de interés fijo del 2,731% hasta el 16 de diciembre de 2029 (fecha de revisión); amortización del principal en veinticinco años (incluyendo cinco años de carencia).

Deudas con entidades de crédito	Vencimiento	Tipo de interés	Límite concedido	Deuda L.P.	Deuda C.P.
Préstamo BEI	16-12-50	Fijo: 2,731	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00
Total				30.000.000,00	0,00



Los vencimientos que tendrá que atender la APBC en los próximos cinco años correspondiente a este préstamo son los siguientes

Fecha de pago	Único Desembolso
16-12-2026	0,00
16-12-2027	0,00
16-12-2028	0,00
16-12-2029	0,00
16-12-2030	0,00
Resto	30.000.000,00

- b) El saldo de proveedores de inmovilizado está constituido por deudas a corto plazo cuyo abono tiene lugar con carácter general dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la factura.
- c) El detalle de “Otros pasivos financieros” es el siguiente:

Otros pasivos financieros	Saldo a 31-12-25	Saldo a 31-12-24
Fianzas y depósitos recibidos a c.p.	3.076.956,22	2.573.011,46
Partidas pendientes de aplicación	77.513,98	75.880,56
Deudas a corto plazo	67.013,08	81.113,82
Total	3.221.483,28	2.730.005,84

- d) A cierre de 2025 las deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo incluyen un saldo con el OPPE por importe de 8.685,96 €, derivado de la repercusión de los gastos por la prima de la póliza de seguro de accidentes contratadas por dicha Entidad. Adicionalmente, se incluye un saldo a pagar por importe de 13.975,25 € con el FFATP en concepto de retenciones atribuidas pendientes de reintegro (19.847,92 € en 2024). En 2024 el saldo de este epígrafe incluía también el Fondo de Compensación Interportuario a devolver a OPPE por importe de 250.000,00 €.
- e) En el epígrafe “Acreedores y otras cuentas a pagar” se recogen los saldos mantenidos con acreedores por prestación de servicios por 2.172.695,53 € (2.246.458,06 € en 2024), de los cuales ninguno está formalizado en efectos a pagar; y los saldos de “Remuneraciones pendientes de pago”, por 258.563,46 € (429.658,99 € en 2024), correspondiente al importe pendiente de pago en concepto de dotaciones salariales adicionales del ejercicio 2022 del personal dentro de Convenio, en base al Informe recibido del OPPE.
- f) A continuación, se adjunta la información sobre el período medio de pago a proveedores, de acuerdo con la Disposición adicional tercera, “Deber de Información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.



	2025	2024
Periodo medio de pago a proveedores	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	32,78	35,85
Ratio de operaciones pagadas	35,75	37,91
Ratio de operaciones pendientes de pago	12,34	19,26
	Importe	Importe
Total pagos realizados	34.441.166,93	47.144.510,48
Total pagos pendientes	5.000.601,85	5.849.477,73

Tras la última modificación de fecha 19 de octubre de 2022 de la Disposición adicional tercera, “Deber de Información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio, a continuación, se muestra la información sobre facturas pagadas en período inferior al máximo establecido en la Ley de Morosidad:

Facturas pagadas en período inferior al máximo	2025	2024
En volumen monetario (euros)	5.389.766,50	3.335.280,38
En nº de Facturas	630	593
% sobre el total operaciones pagadas	15,65%	7,07%
% sobre el total nº de facturas	28,74%	26,86%

16.- SITUACIÓN FISCAL

a) Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones públicas (deudores) es la siguiente:

Saldos deudores	Saldo a 31-12-25	Saldo a 31-12-24
Adm. Públ., subvenciones oficiales pendientes de cobro a c.p.	1.304.569,38	3.527.860,36
Otros créditos con las Administraciones Públicas	2.933.220,06	2.409.845,56
Total	4.237.789,44	5.937.705,92
Parte no corriente	-	-
Parte corriente	4.237.789,44	5.937.705,92

El saldo de “Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro” por importe de 1.304.569,38 €, recoge los importes devengados de las siguientes subvenciones: MRR por importe de 747.648,22 € correspondiente a la obra de ramales de ferrocarril Fase I; FEDER 2021-2027, por importe de 507.484,30 €, correspondiente al proyecto de mejora de la eficiencia energética de las oficinas centrales de la APBC; FEMPA por importe de 49.436,86 €, correspondiente a la construcción de dos puntos de reciclaje de residuos en las lonjas de Cádiz y El Puerto de Santa María (véase Nota 13).

El detalle de “Otros créditos con las Administraciones Públicas” al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:



Otros créditos con las Administraciones Públicas	Saldo a 31-12-25	Saldo a 31-12-24
Hacienda Pública deudora por IVA	425.120,87	590.894,92
Hacienda Pública deudora por Impuesto sobre Sociedades	2.366.003,11	1.753.810,60
Hacienda Pública IVA pendiente de soportar	142.076,45	65.120,41
Organismos de la Seguridad Social, deudores	19,63	19,63
Total	2.933.220,06	2.409.845,56

La cuenta “Hacienda Pública deudora por Impuesto sobre Sociedades” recoge el importe a devolver de la declaración presentada del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2024 por importe de 991.811,05 €, así como el importe a devolver resultante de la liquidación del citado Impuesto estimado para el ejercicio 2025, por importe de 1.374.192,06 €.

La cuenta “Hacienda Pública IVA pendiente de soportar” recoge el IVA soportado en facturas de inversión (no en régimen de Inversión del Sujeto Pasivo), así como de servicios correspondiente a entregas a cuenta, cuyos importes están pendientes de pago a 31 de diciembre de 2025.

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones públicas (acreedores) es la siguiente:

Saldos acreedores	Saldo a 31-12-25	Saldo a 31-12-24
Adm. Públ., anticipos de subvenciones	963.548,57	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	459.499,49	416.724,02
Total	1.423.048,06	416.724,02
Parte no corriente	-	-
Parte corriente	1.423.048,06	416.724,02

El saldo de “Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones” recoge el saldo cobrado y pendiente de devengo de la subvención CEF 2021 (véase Nota 13).

Por otro lado, el epígrafe “Otras deudas con las Administraciones Públicas” recoge los siguientes saldos:

Otras deudas con las Administraciones Públicas	Saldo a 31-12-25	Saldo a 31-12-24
Hacienda Pública acreedora por IRPF	211.429,87	184.884,68
Organismos de la Seguridad Social acreedores	248.069,62	231.839,34
Total	459.499,49	416.724,02

b) Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

El Impuesto sobre Sociedades ha sido calculado en base al resultado económico por la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y la Directriz de Políticas Contables emitidas por el OPPE, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:



	2025			
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y Gastos directamente imputados al Patrimonio	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Resultado contable antes del Impuesto sobre Sociedades	6.495.012,24		(2.701.201,00)	
Diferencias permanentes:				
- Gastos no deducibles art.15.n LIS	523.779,63	-	-	-
- Amortización no deducible	387.977,35	-	-	-
- Reversión de concesiones	-	(482.519,18)	-	-
- Otros	240,55	(220,37)	-	-
Diferencias temporarias:				
-Con origen en el ejercicio				
Reversión de concesiones	-	-	-	-
Provisión responsabilidades	30.116,08	-	-	-
Subvenciones	-	-	5.376.948,48	-
-Con origen en ejercicios anteriores				
Reversión de concesiones	-	(153.018,36)	-	-
Subvenciones	-	-	(2.675.747,48)	-
Otros	-	-	-	-
Reserva de Capitalización	(1.079.074,58)		-	
Base imponible fiscal	5.722.293,36		-	

	2024			
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y Gastos directamente imputados al Patrimonio	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Resultado contable antes del Impuesto sobre Sociedades	4.086.166,37		(6.197.775,04)	
Diferencias permanentes:				
- Gastos no deducibles art.15.n LIS	1.105.618,64	-	-	-
- Amortización no deducible	17.192,36	-	-	-
- Reversión de concesiones	-	(491.706,50)	-	-
- Otros	1.922,50	(384,53)	-	-
Diferencias temporarias:				
-Con origen en el ejercicio				
Reversión de concesiones	89.296,20	(1.616,52)	-	-
Provisión responsabilidades	43.326,39	-	-	-
Subvenciones	-	-	9.105.630,20	-
-Con origen en ejercicios anteriores				
Reversión de concesiones	-	(65.338,68)	-	-
Subvenciones	-	-	(2.907.855,16)	-
Otros	-	(17.336,98)	-	-
Reserva de Capitalización	(368.865,70)		-	
Base imponible fiscal	4.398.273,55		-	

c) Conciliación entre resultado contable y gasto por impuesto

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente en los ejercicios 2025 y 2024:

	2025	2024
Resultado contable antes de impuestos	6.495.012,24	4.086.166,37
Diferencias permanentes	429.257,98	632.642,47
- Gastos no deducibles art.15.n LIS	523.779,63	1.105.618,64
- Amortización no deducible	387.977,35	17.192,36
- Reversión de concesiones	(482.519,18)	(491.706,50)
- Otros	20,18	1.537,97
Subtotal	6.924.270,22	4.718.808,84
Reserva de Capitalización	(1.079.074,58)	(368.865,70)
Subtotal	5.845.195,64	4.349.943,14
Cuota al 25%	(1.461.298,91)	(1.087.485,79)
Deducciones:		
Por inversiones art. 38bis LIS	4.034.686,41	2.366.068,58
Otros ajustes	-	30.623,73
Total gasto (-) / ingreso (+) por impuesto reconocido en la cuenta de resultados	2.573.387,50	1.309.206,52



d) Desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades

El desglose del gasto (-) / ingreso (+) por Impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

	2025	2024
Impuesto corriente	-	-
Impuesto diferido	2.573.387,50	1.309.206,52
Total	2.573.387,50	1.309.206,52

e) Activos por impuestos diferidos

A continuación, se presenta el detalle de los epígrafes “Activos por impuestos diferidos” del Balance de Situación a 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Activos por impuestos diferidos	Saldo a 31-12-25	Saldo a 31-12-24
Diferencias temporarias deducibles:		
Límite deducibilidad de amortización	-	-
Reversión de Concesiones	297.138,42	335.393,01
Provisiones y deterioros	32.082,72	10.831,60
Bases imponibles negativas	-	-
Deducciones pendientes y otros	8.963.361,16	6.372.970,19
Total	9.292.582,30	6.719.194,80

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el Balance de Situación por considerar los administradores de la Entidad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Entidad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

Al cierre del ejercicio 2025 y 2024, el vencimiento de las deducciones pendientes de tomar registradas en el Balance de Situación adjunto era el siguiente:

	31-12-25	
	Euros	Vencimiento
Deducciones pendientes y otros -		
Ejercicio 2021	961.654,91	2036
Ejercicio 2022	691.567,68	2037
Ejercicio 2023	909.383,58	2038
Ejercicio 2024	2.366.068,58	2039
Ejercicio 2025	4.034.686,41	2040
Total	8.963.361,16	



	31-12-24	
	Euros	Vencimiento
Deducciones pendientes y otros -		
Ejercicio 2020	499.394,36	2035
Ejercicio 2021	1.906.555,99	2036
Ejercicio 2022	691.567,68	2037
Ejercicio 2023	909.383,58	2038
Ejercicio 2024	2.366.068,58	2039
Total	6.372.970,19	

El importe de “Deducciones pendientes y otros” corresponde a las deducciones generadas en virtud del artículo 38bis de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS), por gastos e inversiones realizadas por la APBC en el período 2020-2025, en los supuestos incluidos en el citado artículo. Tal como se establece en la LIS, dichas deducciones podrán aplicarse en las liquidaciones de los períodos impositivos que concluyan en los 15 años inmediatos y sucesivos.

f) Pasivos por impuesto diferido

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2025 y 2024 es el siguiente:

Pasivos por impuestos diferidos	Saldo a 31-12-25	Saldo a 31-12-24
Subvenciones de capital	17.841.980,82	17.166.680,57
Total	17.841.980,82	17.166.680,57

g) Movimientos de los activos y pasivos por impuesto diferido

A continuación, se presenta un detalle de los movimientos que han afectado a los epígrafes “Activos por impuestos diferidos” y “Pasivos por impuestos diferidos” del balance durante los ejercicios 2025 y 2024:

Activos por impuestos diferidos	
Saldo a 31 de diciembre de 2024	6.719.194,80
<i>Efecto impositivo de las diferencias temporarias</i>	
Aumentos	21.251,12
Disminuciones	(38.254,59)
<i>Deducciones</i>	
Aumentos	4.034.686,41
Disminuciones	(1.444.295,44)
Saldo a 31 de diciembre de 2025	9.292.582,30
Pasivos por impuestos diferidos	
Saldo a 31 de diciembre de 2024	17.166.680,57
<i>Impuestos reconocidos en el patrimonio neto - Subvenciones</i>	
Aumentos (Nota 13)	1.344.237,12
Disminuciones (Nota 13)	(668.936,87)
Saldo a 31 de diciembre de 2025	17.841.980,82



Activos por impuestos diferidos	
Saldo a 31 de diciembre de 2023	5.409.988,28
<i>Efecto impositivo de las diferencias temporarias</i>	
Aumentos	33.155,65
Disminuciones	(21.073,05)
<i>Bases imponibles negativas</i>	
Aumentos	-
Disminuciones	(248.046,96)
<i>Deducciones</i>	
Aumentos	2.644.739,27
Disminuciones	(1.099.568,39)
Saldo a 31 de diciembre de 2024	6.719.194,80
Pasivos por impuestos diferidos	
Saldo a 31 de diciembre de 2023	15.617.236,81
<i>Impuestos reconocidos en el patrimonio neto - Subvenciones</i>	
Aumentos (Nota 13)	2.276.407,55
Disminuciones (Nota 13)	(726.963,79)
Saldo a 31 de diciembre de 2024	17.166.680,57

Dentro del epígrafe “Deducciones - Aumentos” se incluye las deducciones por gastos e inversiones realizada por la Autoridad Portuaria establecidas en el artículo 38 bis. de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades activadas en el ejercicio, por importe de 4.034.686,41 €. Por otro lado, el epígrafe “Deducciones – Disminuciones” incluye por importe de 1.430.573,34 €, la aplicación de deducciones realizada en el ejercicio por la estimación del gasto por impuesto sobre sociedades del ejercicio. Asimismo, incluye un importe de 13.722,10 € por aplicación de mayores deducciones de las inicialmente previstas cuya contrapartida fue un aumento de las activos por impuesto diferidos, tras la presentación de la liquidación definitiva del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2024.

h) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Al cierre del ejercicio 2025 la Entidad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2018, 2019 y 2021 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2022 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación.

Los administradores de la Autoridad Portuaria consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

17.- INGRESOS

- a) La distribución del "Importe neto de la cifra de negocios" correspondiente a las actividades ordinarias de la Entidad durante los ejercicios 2025 y 2024 es la siguiente:



Importe neto de la cifra de negocio	2025	%	2024	%
A. Tasas portuarias	25.928.802,88	92	23.113.951,96	92
a) Tasa de ocupación	6.202.800,21	22	5.788.802,55	23
b) Tasas de utilización	12.729.404,18	45	12.196.277,57	48
1. Tasa del buque	7.059.855,85	25	6.628.959,10	26
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo	204.033,41	1	210.275,43	-
3. Tasa del pasaje	1.992.131,65	7	2.122.407,00	8
4. Tasa de la mercancía	2.953.348,97	10	2.787.431,21	11
5. Tasa de la pesca fresca	485.334,30	2	431.709,59	2
6. Tasa por la utilización especial de la zona de tránsito	34.700,00	-	15.495,24	-
c) Tasa de actividad	6.709.966,44	24	4.849.835,08	19
d) Tasa de ayudas a la navegación	286.632,05	1	279.036,76	1
B. Otros ingresos de negocio	2.143.790,85	8	1.981.731,54	8
Total	28.072.593,73	100	25.095.683,50	100

Durante el ejercicio 2025, el importe neto de la cifra de negocio ha ascendido a 28.072.593,73 € lo cual supone un incremento del 11,86 % en relación con el ejercicio anterior (25.095.683,50 €).

Esta variación se explica por el incremento de la tasa de actividad en 1.860.131,36 €, derivado principalmente por el otorgamiento de nuevas concesiones para actividades complementarias en la dársena de La Cabezuela a lo largo del ejercicio anterior, cuyo inicio de explotación se ha producido en este ejercicio, así como por el incremento en las tasas de una de las concesiones que entraba en vigor en este ejercicio, según las condiciones de la concesión. Por otro lado, la tasa de ocupación también ha incrementado en 413.997,66 €, como consecuencia del otorgamiento de nuevas concesiones en la dársena comercial de El Puerto de Santa María, principalmente para acuicultura. Por último, la tasa de utilización también ha incrementado en 533.126,61 €, debido al aumento de la tasa del buque fundamentalmente derivado de los mayores tráficos de graneles líquidos.

El detalle de “Otros ingresos de negocio” se muestra a continuación:

Otros ingresos de negocio	2025	2024
Importes adicionales a las tasas	306.270,07	165.178,82
Tarifas y Otros (no incluido Marpol)	944.237,83	914.172,52
1. Tarifa por almacenaje	86.313,62	79.633,35
2. Tarifa por suministros	184.659,34	152.944,93
3. Tarifa por servicios diversos	570.566,37	583.602,65
4. Otros ingresos por servicios repercutibles	102.698,50	97.991,59
Tarifas por recepción de desechos generados por buques	893.282,95	902.380,20
Total	2.143.790,85	1.981.731,54

El epígrafe “Tarifa por servicios diversos” recoge la facturación de otros servicios relacionados con la actividad de la APBC y no incluido en los epígrafes anteriores, tales como la recogida de residuos (no Marpol) y el servicio de Lava-ruedas, entre otros.

- b) Durante el ejercicio 2025 las transacciones de ingresos más significativas con las empresas del grupo o asociadas se deben a las aportaciones del Fondo de Compensación Interportuario, indicado en la Nota 4.I) de esta Memoria, por importe de 729.000,00 € (494.000,00 € en 2024).



- c) La distribución de los "Ingresos accesorios y otros de gestión corriente" de la Entidad, durante los ejercicios 2025 y 2024, es la siguiente:

Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2025	2024
Ingresos por servicios al personal	11.152,70	14.336,66
Ingresos por multas	79.554,00	56.334,00
Recargo de apremio	52.891,27	45.267,41
Ingresos por indemnizaciones	3.636,47	26.471,04
Acuerdo resarcimiento suministro eléctrico Subestación Las Cortes	44.211,36	-
Bajas por prescripción	3.369,99	6.921,09
Otros ingresos	43.492,39	42.294,74
Ejecución aval por resolución del contrato	-	353.916,07
Total	238.308,18	545.541,01

La variación más significativa producida en 2025 en este epígrafe se debe facturación realizada por importe de 44.211,36 € en virtud del "Acuerdo de resarcimiento de suministro eléctrico de la Subestación Las Cortes". La variación más significativa en 2024 se debió a la ejecución de un aval por parte de la APBC por importe de 353.916,07 €, como consecuencia de la resolución del contrato de obra del proyecto "*Ramales de acceso ferroviario a la Nueva Terminal de Contenedores de Cádiz (1ª fase). Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (CA-042-23)*", por causas imputables al contratista, según acuerdo del Consejo de Administración.

Los ingresos por servicios al personal recogen la equivalencia de los conceptos considerados pagos en especie al personal de la Entidad, sobre todo, a raíz de la publicación del *Real Decreto Legislativo 16/2013, de 20 de diciembre, de Medidas para favorecer la contratación estable y la mejora de la competitividad de los trabajadores*. Entre otros figuran los ingresos procedentes de la cesión (alquiler) de vivienda al personal de la Entidad, el seguro de vida del personal, etc.

- d) En los ejercicios 2025 y 2024 no se han devengado subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.
- e) Las partidas que componen el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" han sido detalladas en la Notas 6, 7 y 8 de esta Memoria.
- f) Los ingresos financieros de la Entidad se desglosan según el siguiente detalle:

Ingresos financieros	2025	2024
Incorporación al activo de gastos financieros (Nota 7)	954.688,66	313.981,40
Ingresos por intereses de demora facturados	14.021,93	19.656,46
Intereses bancarios	588.826,17	1.321.642,22
Total	1.557.536,76	1.655.280,08

Dentro del epígrafe de intereses bancarios se incluyen los rendimientos de las cuentas corrientes y depósitos a plazo fijo que ha tenido contratados la Entidad durante el ejercicio.



18.- GASTOS

a) Servicios exteriores

El detalle del epígrafe “Servicios Exteriores” de los ejercicios 2025 y 2024 se muestra a continuación:

Servicios exteriores	2025	2024
Reparación y conservación	1.994.153,67	2.808.290,33
Servicios de profesionales independientes	653.760,47	566.734,35
Suministros y consumos	461.796,43	573.069,09
Otros servicios exteriores	2.810.249,12	2.579.425,30
Total	5.919.959,69	6.527.519,07

Los gastos de “Reparación y conservación” han disminuido con respecto al año anterior debido a determinadas actuaciones relevantes realizadas en 2024, tales como el dragado de mantenimiento de la canal y los muelles de El Puerto de Santa María, así como las intervenciones destinadas a la reparación de pavimentos y paramentos tanto en El Puerto de Santa María como en La Cabezuela.

Por otro lado, dentro de este epígrafe se incluyen los gastos de recogida de desechos generados por buques (MARPOL), por importe de 696.558,20 € (734.629,42 € en 2024) (véase Nota 20.f).

La composición del epígrafe “Otros servicios exteriores” de los ejercicios 2025 y 2024 es la siguiente:

Otros servicios exteriores	2025	2024
Gastos de limpieza	1.464.923,26	1.377.360,87
Comunicaciones	472.243,33	372.075,98
Arrendamientos	111.979,17	123.735,67
Primas de seguros	98.368,50	101.633,38
Costes de serv. ordenac., coordinac. y control tráfico port. Marítimo	250.000,00	250.000,00
Gastos de publicidad, propaganda y relaciones públicas	257.197,55	205.858,47
Otros gastos servicios exteriores	155.537,31	148.760,93
Total	2.810.249,12	2.579.425,30

Dentro del epígrafe “Arrendamientos” se recoge la renta anual que la APBC abona a ADIF, la cual ha ascendido a 107.240,05 € en el ejercicio 2025 (106.465,22 € en 2024), por el contrato por el que se le adjudica la gestión de servicios y comercialización de la terminal de transportes de mercancías de Jerez de la Frontera, en Cádiz.

La APBC gestiona y comercializa, a su entero riesgo y ventura, los espacios, instalaciones y recursos de esta terminal que cuenta con una superficie total de 14.618 m², para uso como Terminal de Carga Intermodal (TCI) para prestar los servicios de logística de UTI, incluyendo la superficie correspondiente a las vías nº 8 y 10.

Con fecha 29 de noviembre de 2024 la APBC firmó un contrato para la prestación de los citados servicios en la terminal de transportes de mercancías de Jerez tras resultar la APBC adjudicataria del nuevo concurso licitado por ADIF. La duración del contrato es de 2 años a partir del 1 de enero de 2025, pudiendo ser prorrogado hasta un máximo de un año más.



b) Tributos

El epígrafe de “Tributos” incluye, principalmente, los gastos en Impuesto sobre Bienes Inmuebles de las parcelas en las que se ubica la APBC durante el ejercicio 2025 por importe de 873.489,96 € (410.393,41 € en 2024). El incremento registrado en 2025 con respecto al ejercicio anterior se debe a la emisión de nuevos recibos por parte del Ayuntamiento de Puerto Real correspondiente a varias referencias catastrales, la cuales han sido recurridas por parte de la APBC ante el Tribunal Económico Administrativo Reginal de Andalucía.

c) Gastos de Personal

La presidenta y el director en aplicación de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio de alto cargo de la Administración General del Estado, tienen la consideración de alto cargo y perciben sus retribuciones como consecuencia de su nombramiento. La fijación de la cuantía ha sido establecida por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR).

El personal directivo percibe sus retribuciones en base a los baremos fijados anualmente por la CECIR. Dispone de contratos de trabajo individuales, firmados al margen del convenio colectivo vigente, y sujeto al Estatuto de los Trabajadores.

El resto del personal se rige por el III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, suscrito con fecha 30 de mayo de 2019, el cual fue registrado y publicado por Resolución de 13 de junio de 2019, de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

- c.1) El concepto "Sueldos y salarios" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, por importe de 6.043.590,73 €, recoge las retribuciones del personal durante el ejercicio 2025 (6.035.123,30 € en 2024).
- c.2) En 2025 se han provisionado en concepto de indemnizaciones al personal un importe de 9.948,85 €, derivadas de sentencias firmes.
- c.3) El detalle de la partida “Cargas sociales” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

Cargas sociales	2025	2024
Seguridad Social a cargo de la empresa	2.122.613,71	2.132.079,17
Otros gastos sociales	92.898,75	132.818,73
Total	2.215.512,46	2.264.897,90

El concepto "Otros gastos sociales" recoge otros gastos del personal de carácter social y formativo, originados durante el ejercicio.

A partir del ejercicio 2012, por imperativo del Real Decreto Legislativo 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, quedan en suspenso las aportaciones a sistemas complementarios de pensiones correspondientes a la Entidad como promotor del “Plan de Pensiones del Sistema de Empleo de los Empleados de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz” que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 d) del Texto Refundido de la Ley sobre Planes y Fondos de Pensiones, se integró en el “Puerto Pensión, Fondo de Pensiones”. Por este mismo motivo en 2025 tampoco se ha realizado ninguna aportación.



- c.4) El número medio de personas empleadas durante el ejercicio, distribuido por categorías, es el siguiente:

Categorías	2025	2024
Altos cargos	2	2
Otros directivos y similares	18	17
Técnicos, administrativos y auxiliares	63	65
Otro personal	84	76
Total	167	160

A efectos del cálculo de la plantilla media en los ejercicios 2025 y 2024, los jubilados parciales son considerados con una equivalencia del 25% o del 67%, según aplique, sobre la jornada completa efectivamente realizada.

El número de personas empleadas a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, distribuido por sexos, es el siguiente:

Categorías	31-12-25		31-12-24	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Altos cargos	1	1	1	1
Otros directivos y similares	10	8	9	7
Técnicos, administrativos y auxiliares	52	14	53	13
Otro personal	84	18	82	8
Total	147	41	145	29

d) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

El detalle de este epígrafe al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 es como sigue:

Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	2025	2024
Pérdidas de créditos incobrables (Nota 10.e)	32.460,62	24.259,24
Pérdidas por deterioro de créditos comerciales (Nota 10.d)	36.043,43	45.975,64
Reversión del deterioro de créditos comerciales (Nota 10.d)	(20.120,98)	(21.863,81)
Total	48.383,07	48.371,07

e) Otros gastos de gestión corriente

El detalle de este epígrafe al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 es como sigue:

Otros gastos de gestión corriente	2025	2024
Dietas por asistencia al Consejo de Administración	30.457,62	29.329,56
Gastos g. de cobro de deudas en vía de apremio	12.071,73	13.985,25
Otras pérdidas en gestión corriente	95.387,53	105.424,86
Total	137.916,88	148.739,67

Dentro del epígrafe “Otras pérdidas en gestión corriente” se recoge el gasto registrado en el ejercicio 2025 por importe de 60.000,00 € (60.000,00 € en 2024), para hacer frente al pago de los compromisos contraídos con el Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz en virtud de la



adenda al Convenio de Colaboración firmada el día 9 de marzo de 2016 con dicho organismo. Adicionalmente, este epígrafe incluye el registro por importe de 30.442,47 € de la dotación de provisión para responsabilidades (véase Nota 14 b).

f) Gastos financieros

Este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias recoge los siguientes importes:

Gastos financieros	2025	2024
Intereses por préstamo bancario (BEI)	1.178.713,75	600.453,75
Intereses de demora	27.382,67	39.700,66
Total	1.206.096,42	640.154,41

El incremento de los intereses por préstamos bancarios con respecto al año anterior se debe al segundo desembolso que se realizó en septiembre de 2024 del préstamo suscrito con el BEI por importe de 30.000.000,00 €. Además, en diciembre de 2025, se ha realizado un nuevo desembolso de otro préstamo suscrito con el BEI por importe de 30.000.000,00 € (véase Nota 15).

Dentro del epígrafe “Intereses de demora” se incluye los intereses en los que ha incurrido la Entidad derivado de los procesos judiciales.

g) Transacciones con empresas del grupo y asociadas

Durante el ejercicio 2025 las transacciones más significativas con las empresas del grupo se deben a la aportación al OPPE del cuatro por ciento de las tasas devengadas en el ejercicio según el art. 19.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, por valor de 924.558,08 € (973.554,81 € en 2024) y a las aportaciones al Fondo de Compensación Interportuario indicado en el Nota 4.I) de esta Memoria, por importe de 697.000,00 € (787.000,00 € en 2024).

19.- CONTINGENCIAS

a) Litigio Vías y Construcciones, S.A.

Con fecha 2 de marzo de 2018 la APBC tuvo conocimiento de la demanda presentada en procedimiento ordinario ante el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cádiz (en adelante, “el Juzgado”), admitida con fecha 23 de febrero de 2018, por la empresa Vías y Construcciones, S.A. (en adelante, “VÍAS”), en concepto de obra ejecutada y no reconocida, y daños y perjuicios, durante la ejecución de las obras de construcción del Vial de Acceso a la Nueva Terminal de Contenedores de Cádiz, por importe de 8.854.865,22 €.

El 31 de mayo de 2018 la APBC, a través de la Abogacía del Estado, presentó en el Juzgado escrito de contestación a la demanda presentada por VÍAS, en la que se niegan los hechos de la demanda y formula escrito de reconvención. En dicho escrito se solicita al Juzgado la desestimación íntegra de la demanda de VÍAS, la condena en costas al demandante y se formula la reconvención de la demanda, por la cual se reclama la responsabilidad civil de VÍAS por los daños y perjuicios causados a la Autoridad Portuaria debidos a la defectuosa ejecución de las obras y por los incumplimientos contractuales incurridos.



Las obras tienen defectos de construcción que no pudieron cuantificarse en el momento de la reconvencción, al encontrarse inundada la fracción de túnel ejecutado por la existencia de vías de agua en una parte concreta del trazado. Su continuidad en una segunda fase ha estado condicionada por la necesidad de realizar un reconocimiento judicial de su estado sin alterar. Tras realizar dicho reconocimiento con fecha 11 de marzo de 2019, se adjudicaron las obras de reparación de la importante vía de agua existente y de los trabajos para achicar el agua del túnel una vez reparada, a través del expediente “Pantallas de Pilotes Secantes en el acceso a la NTC y vaciado del falso túnel”, las cuales dieron comienzo el 30 de abril de 2019. La complejidad de las reparaciones dio lugar a la necesidad de tramitar un proyecto modificado, por lo que las obras se suspendieron durante todo el largo proceso de proyecto y tramitación, dilatado por el escenario de pandemia mundial, entre julio de 2020 y el 31 de mayo de 2021. Estas obras han sido finalizadas, habiéndose firmado el Acta de Recepción con fecha 8 de noviembre de 2022.

Entre los días 19 de noviembre y 15 de diciembre de 2020 se celebraron las sesiones del juicio quedando visto para sentencia.

En opinión de la APBC y de la Abogacía del Estado, tanto la contestación a la demanda como la reconvencción, se apoyaron en bases firmes, basados en informes muy sólidos emitidos por profesionales de prestigio pertenecientes al CEDEX, TYPESA, INTEMAC y la propia Autoridad Portuaria.

A pesar de ello, la sentencia emitida el 29 de abril de 2021 estimó parcialmente la demanda y condenó a la Autoridad Portuaria al pago de 4.777.359,65 €, en concepto de liquidación de los contratos de obra suscritos por las partes y resueltos. Dicho importe fue rectificado a 4.804.359,65 €, debido a un error aritmético en la Sentencia, mediante Resolución del Juzgado de fecha 16 de junio de 2021.

La sentencia basa gran parte de sus razonamientos en un hecho que califica de “*gran trascendencia*”, refiriéndose a que “*la obra de acceso se ha retomado y cabe presumir, con arreglo al art. 386 del CC, que la APBC ha tenido la oportunidad de determinar con precisión el estado de la obra antes de hacer un nuevo encargo para la terminación. Si nada se ha alegado sobre este particular (hechos complementarios, hechos nuevos) cabe presumir que la obra realizada era correcta.*”

Sin embargo, las obras del acceso no habían sido retomadas. Las obras que se iniciaron eran exclusivamente las de reparación de la vía de agua, obras estrictamente necesarias para vaciar de agua el túnel y poder acceder a su interior, con objeto de evaluar las obras ejecutadas por VÍAS, su medición y realizar los estudios de patologías estructurales necesarios tanto por defectos de ejecución como por el estado de inundación del túnel durante un periodo tan prolongado.

De hecho, hasta finales de 2021 no se consiguió contener la entrada de agua en el túnel y se pudo acceder a su interior, ya que durante el proceso de vaciado se produjeron otras entradas masivas de agua que se han revelado como consecuencia probable de la degradación de defectos existentes en las pantallas, fundamentalmente en las juntas entre pantallas.

A finales de julio de 2021 se entregó ante la Audiencia Provincial de Cádiz el recurso de apelación a la sentencia, donde entre otros asuntos, se solicitaba el recibimiento a prueba del recurso en segunda instancia mediante la admisión de determinados documentos donde se hacía constar el estado de las obras y su no continuidad a fecha de la sentencia.

Tras las respectivas apelaciones y contestaciones a estas por las partes presentadas al procedimiento, con fecha 23 de noviembre de 2021, la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Cádiz acordó la admisión de la prueba documental aportada por la Autoridad Portuaria en su escrito



de recurso, sobre que las obras de continuidad del túnel no se habían licitado, contratado ni iniciado. Posteriormente se señaló vista para la práctica de la prueba el día 16 de febrero de 2022.

Tras la vista, la Audiencia provincial de Cádiz, Sección Segunda, emitió la sentencia nº 273 de fecha 27 de junio de 2022, en la que rectifica la sentencia del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Cádiz en los siguientes términos (de forma resumida):

- Rebaja el importe global a abonar por la APBC en concepto de obra ejecutada no reconocida y en concepto de daños y perjuicios en 376.616,25 € (cifra correcta tras rectificación de la sentencia mediante Auto del 19 de julio de 2022 por error aritmético). De esta forma, el importe global a abonar por la APBC quedó establecido en 4.427.743,4 €.
- Se estima parcialmente la demanda reconvencional ejercitada por la APBC contra VÍAS, declarando responsable a esta última por los daños y perjuicios ocasionados a la APBC por la vía de agua que se originó en la obra al 50% y por los defectos no visibles de las pantallas ejecutadas.

Posteriormente, tanto VÍAS como la APBC interpusieron recursos de casación ante la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo. El recurso de la APBC de fecha 11 de agosto de 2022, solicita la exclusión de los conceptos relacionados con la problemática de los materiales antrópicos por infringir lo expresamente pactado por las partes y con ello el Código Civil, ascendiendo dicho concepto a 1.020.036,06 €. A la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, se está a la espera de sentencia.

VÍAS solicitó la ejecución provisional de la Sentencia. Con fecha 8 de febrero de 2024, se recibió por parte del Juez de Instancia Diligencia de Ordenación en relación con la citada ejecución provisional, habiendo sido ejecutada unos días después. Ello supuso una salida de efectivo de la cuenta bancaria de la APBC por importe de 4.473.088,35 € con fecha 14 de febrero de 2024. El importe de la Sentencia ya se encontraba provisionada en las Cuentas de la APBC desde el ejercicio 2022, si bien por un importe de principal de 4.427.743,40 €, correspondiendo la diferencia a un error aritmético del auto judicial, corregida en un Auto de 19 de julio de 2022. Este remanente ha sido reclamado por la APBC, habiendo sido reconocido por el juzgado en su diligencia de ordenación de fecha 22 de octubre de 2024, expresando que el mismo quede pendiente hasta la liquidación de los intereses. Dicho importe a favor de la APBC aún queda pendiente de liberación.

Con fecha 13 de septiembre de 2024, se recibió del juzgado diligencia de ordenación por el que se da traslado a la APBC el escrito de VÍAS en el que solicita la liquidación de los intereses de la ejecución provisional de la sentencia. La APBC formuló escrito de oposición, fijándose la vista de juicio verbal entre las partes para el 29 de mayo de 2025. Finalmente, mediante Auto del Juzgado de fecha 28 de julio de 2025, se fija el importe de los intereses procesales en la suma de 658.915,19 €, el cual ha sido pagado por la APBC con fecha 21 de octubre de 2025.

En relación con la evolución del proyecto, desde principios de 2022 se realizaron trabajos para estabilizar las obras, necesitándose contratar nuevos trabajos de reparación mediante un procedimiento de urgencia, dando lugar al expediente "Tratamiento en juntas de pantallas defectuosas en túnel de acceso a la NTC y actuaciones auxiliares para preservación de las obras durante el proceso de análisis de patologías y proyecto de finalización". Estos trabajos consistieron principalmente en la ejecución de inyecciones de reparación en distintas zonas de las estructuras ejecutadas por VÍAS, ya que existía el riesgo de agravamiento de los defectos detectados, con la consecuente aparición de nuevas vías de agua y la posibilidad de que se produjera una nueva



inundación. Redactado el proyecto, se licitaron las obras en marzo de 2022, adjudicándose en el mes de abril de 2022, y se finalizaron el 30 de noviembre de 2022.

Desde que se consiguió vaciar el túnel y mantener el agua en su interior en niveles que permitían el acceso de personal y maquinaria, se realizaron trabajos de limpieza, reconducción de las aguas de infiltración, disposición de equipamiento de bombeo, alumbrado provisional, dotación eléctrica para conexión de la maquinaria necesaria y de inspección, toma de datos y ensayos de materiales, todos ellos interdependientes y ejecutados a medida que unos permitían la realización de los otros, contratados con distintas empresas especialistas en cada campo.

Todos los datos, inspecciones y ensayos ejecutados, in situ y en laboratorio, sirvieron para valorar el estado de las obras y materiales que la componen, y permitir definir las soluciones a implementar en el proyecto de finalización del túnel, para recuperar las estructuras ejecutadas al estado adecuado para cumplir sus funciones con la durabilidad requerida.

El proyecto de las obras de finalización del túnel ha sido de elaboración compleja, obteniéndose el informe favorable de OPPE el 12 de junio de 2023 y la autorización para licitar del Consejo de Ministros con fecha 18 de julio de 2023.

Con fecha 21 de julio de 2023 se remitió anuncio de licitación al D.O.U.E, publicándose el anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el “Perfil del Contratante” de la APBC con fecha 23 de julio de 2023. El plazo de licitación finalizó el 29 de septiembre de 2023, presentándose nueve empresas, todas ellas admitidas al proceso.

Tras el análisis y calificación de los documentos técnicos de los distintos licitadores, de la apertura de los criterios evaluables mediante fórmulas (económico y otros) y la resolución de las presunciones de anormalidad, con fecha 7 de mayo de 2024 el órgano de contratación adjudicó las obras a la empresa FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A., por un importe de 20.416.575,65 €. Las obras se iniciaron el 27 de junio de 2024 y se encuentran actualmente en ejecución.

En paralelo al proyecto de finalización, se ha redactado otro proyecto necesario para que las obras del túnel queden garantizadas estructuralmente con la durabilidad necesaria, consistente en el *“Tratamiento de Jet Grouting en trasdós de pantallas y micropilotes en túnel de acceso a la NTC para solventar patologías por defectos de construcción ni visibles”* (CA-078-24). Este proyecto afecta fundamentalmente a los defectos en la parte no vista de las pantallas, tratando de dotar de consistencia y estanqueidad a largo plazo a sus juntas, así como de proporcionar el necesario recubrimiento de la armadura de trasdós qué, al igual que en la armadura vista en el interior del túnel, es deficitario.

Este proyecto se licitó el 30 de abril de 2025 en la Plataforma de Contratación del Estado, por un importe de 5.529.791,07 €, siendo adjudicado a la U.T.E. DRACE GEOCISA, S.A. E INGENIERÍA DE SUELOS Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS, S.A. con fecha 4 de agosto de 2025, por un importe de 4.918.749,16 € (IVA excluido). El acta de comprobación de replanteo de las obras se firmó el 16 de octubre de 2025, estando actualmente en ejecución, si bien a un menor ritmo con respecto al previsto, derivado principalmente derivado de la confluencia de varias obras de envergadura en el mismo espacio físico.

Adicionalmente, las obras de finalización del túnel se están viendo afectadas por la existencia de defectos en las obras no excavadas de la primera actuación ejecutada por Vías y Construcciones, que se están descubriendo actualmente al acceder a ellas para su terminación.



La previsión es finalizar los trabajos de Jet-Grouting a finales de junio de 2026. Esto permitirá que las obras de finalización del túnel avancen con mayor celeridad y terminarlas en el primer trimestre de 2027.

b) Cruceros Málaga S.L.

Con fecha 21 de febrero de 2024, se dicta sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección 3ª)– en el procedimiento 169/2024, por el cual se solicitaba el reconocimiento del derecho a la adjudicación, y retrotraer actuaciones del *“Concurso para la selección de una oferta para tramitar expediente de concesión administrativa para la ocupación de varias superficies ubicadas dentro de la Estación Marítima del Muelle Alfonso XIII de Cádiz y para la construcción de una nueva terminal en el Muelle Ciudad de Cádiz para prestar los servicios propios de terminal a los cruceros”* por parte de Cruceros Málaga S.L.

Con fecha 12 de septiembre de 2025, se presenta solicitud de incidente de imposibilidad material o legal de ejecución de sentencia de fecha de 21 de febrero de 2024 por la APBC, ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia (Sala de lo Contencioso Sección 3ª), y así mismo, con fecha 15 de enero de 2026, se notifica a la APBC incidente de ejecución de sentencia promovido por Cruceros Málaga S.L. de fecha 23 de septiembre de 2025, y escrito complementario posterior de fecha 12 de octubre de 2025, al que la APBC contesta en plazo presentando alegaciones.

20.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La integración de las variables ambientales y de sostenibilidad en las políticas y órganos decisorios de la APBC constituye una directriz estratégica consolidada desde hace más de veinticinco años. A lo largo de este periodo, la Entidad no solo ha sido testigo, sino también agente activo en la evolución de las tecnologías de protección ambiental y en la implementación de metodologías avanzadas de evaluación y seguimiento de impactos.

Esta trayectoria, marcada por la incorporación proactiva de Directivas Comunitarias y el cumplimiento riguroso de la normativa estatal y local, ha permitido transformar la interacción Puerto-Entorno. En la actualidad, esta estrategia ha evolucionado desde la protección del medio natural hacia un modelo de puesta en valor de la sostenibilidad como eje competitivo, logrando la convergencia de los intereses operativos de la APBC con la exigencia climática y el compromiso con el desarrollo sostenible.

a) Sistema de Gestión Ambiental

La misión de la APBC se orienta al desarrollo económico y social de su área de influencia, mediante la gestión eficiente y sostenible de las infraestructuras portuarias y el dominio público y la prestación de servicios de calidad con el fin de ofertar el más competitivo transporte de mercancías y personas.

En este sentido, la política estratégica de la Entidad sitúa como valor fundamental “la seguridad, la protección de las personas y de los bienes, y el respeto y cuidado del medio ambiente”.

Desde el inicio de la implantación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) en 2020, la APBC ha mantenido una hoja de ruta de crecimiento constante en su desempeño ambiental. Tras la certificación inicial de la instalación de La Cabezuela en 2023 según la norma ISO 14001:2015 y la



posterior ampliación en 2024 a la actividad pesquera, obras y las instalaciones de El Puerto de Santa María, el ejercicio 2025 ha marcado el hito definitivo para la consolidación del sistema.

Durante el año 2025, se ha culminado la implantación del SGA en las instalaciones portuarias de Cádiz y la Zona Franca. Con esta ampliación del alcance, el sistema cubre ya la totalidad de las instalaciones y actividades gestionadas por la APBC. Este proceso culminará formalmente en el primer semestre de 2026 con la auditoría de certificación del alcance completo de la Entidad, garantizando una gestión ambiental integral, eficaz y uniformada en todo el dominio público portuario.

Como soporte indispensable de este sistema, la formación ambiental se ha consolidado como un pilar estratégico durante 2025. Se han desarrollado programas formativos específicos adaptados a las necesidades operativas de la División de Mantenimiento y la Policía Portuaria, así como sesiones especializadas para los trabajadores de las lonjas y el sector pesquero, asegurando una cultura de sostenibilidad transversal en toda la organización.

b) Lucha contra la contaminación

El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM) encomienda a las Autoridades Portuarias la protección del dominio público, estableciendo que toda actividad desarrollada en él debe contar con medios adecuados de lucha contra la contaminación. En ejercicio de esta competencia, la APBC analiza las operaciones en el dominio público, determina los medios de respuesta necesarios y supervisa los mecanismos de control, actuando de forma subsidiaria ante cualquier situación de emergencia.

Durante el ejercicio 2025, la APBC ha iniciado un proceso de actualización integral de su Plan Interior Marítimo (PIM). Por ello, y con el objetivo de adaptar los protocolos de respuesta a las nuevas necesidades operativas y normativas, se está trabajando en el expediente para la contratación pública de una asistencia técnica, que se prevé licitar en el primer semestre de 2026. Este contrato integrará programas específicos de formación y la realización de un simulacro avanzado para todo el personal implicado.

En el plano operativo, durante el año 2025 fue necesaria la activación del PIM en nivel 1 en dos ocasiones:

- Por el atraque forzoso del buque ALIM PASA en el muelle Alfonso XIII, debido a una vía de agua.
- Por un vertido de escasa relevancia en aguas de El Puerto de Santa María, en las inmediaciones de la Pontona Cyes.

Ambas incidencias se resolvieron con éxito y sin afección significativa al medio receptor.

Fiel al compromiso de mejora continua, en diciembre de 2025 se realizó un simulacro de lucha contra la contaminación marina, en colaboración con Navantia. El ejercicio simuló un vertido en la factoría de Cádiz, permitiendo validar la coordinación entre los medios de Navantia y la activación del PIM de la Autoridad Portuaria.

Finalmente, se han mantenido los protocolos de gestión de incidentes ambientales menores, atendiendo de forma inmediata pequeños derrames de sustancias contaminantes en suelo portuario o incidencias con recipientes de recogida de aceites, garantizando en todo momento la integridad ambiental del recinto.



c) Convergencia con el entorno

El desarrollo de operaciones de tráfico internacional en un enclave donde el crecimiento urbanístico de los municipios colindantes ha rodeado la actividad portuaria, exige que la APBC oriente sus actuaciones hacia la minimización y el control riguroso de las externalidades. En consonancia con sus principios rectores, la Entidad promueve la compatibilidad entre el crecimiento logístico y la protección del bienestar ciudadano.

c.1) Calidad del Agua

Durante el año 2025, se ha finalizado la implementación de la Recomendación de Obras Marítimas (ROM) 5.1-13 sobre la Calidad de las aguas litorales en áreas portuarias. Esta herramienta constituye el eje de gestión para armonizar la actividad operativa con la integridad de los sistemas acuáticos de la Zona I y de la Zona II.

Durante el año 2026, se prevé implantar el Programa de Vigilancia de la Calidad Ambiental que se ha obtenido como resultado de este proceso en el año 2025. Este instrumento permitirá monitorizar el estado y evolución de las unidades de gestión, facilitando una evaluación de riesgos dinámica y la detección de cualquier desviación de forma temprana.

c.2) Calidad del Aire y Control de Emisiones

En cumplimiento del Plan de Autocontrol de Emisiones no Canalizadas en el Muelle de La Cabezuela, validado por la Junta de Andalucía, se ha ejecutado en 2025 una campaña de valoración de emisiones difusas mediante una entidad externa acreditada.

Los resultados de la campaña confirman el buen desempeño de las operativas, no registrándose incidencias vinculadas a la carga, descarga o transporte. Es reseñable que las puntuales superaciones en los niveles de partículas totales en suspensión detectadas en dos estaciones se debieron exclusivamente a episodios de intrusión de polvo sahariano, resultando ajenas a la actividad portuaria.

Para reforzar esta protección, la APBC ha mantenido y optimizado durante 2025 el siguiente catálogo de medidas de integración ambiental:

- Instalación de pantallas de protección en el Muelle de La Cabezuela.
- Un sistema lava-ruedas a utilizar por los camiones que circulan en el Muelle de La Cabezuela a fin de reducir la suspensión de partículas mejorando la calidad del entorno.
- Plantación de árboles a modo de doble barrera natural.
- Cuatro cañones de nebulización de 15 kW.
- Mejora de la pavimentación en las zonas de acopio y viales de salida.
- Mejora en la señalización de los viales de conexión interior del puerto, fundamentalmente entre la zona de carga, descarga y acopio en muelle, y el acceso portuario.
- Establecimiento de un sistema independiente de medición de la velocidad y dirección del viento, que informa al operador y a la vigilancia portuaria de la necesidad de implementar las medidas de pulverización de agua cuando se superan los valores umbrales predefinidos para determinadas direcciones.



c.3) Digitalización, Transparencia y Buenas Prácticas

En el marco de la transparencia informativa, la APBC mantiene operativa su red de estaciones de seguimiento de calidad atmosférica (Cádiz y La Cabezeuela). Los datos se consultan en tiempo real a través del portal institucional, donde también se publican informes históricos evaluados por expertos externos. De igual modo durante el año 2025 estos datos se han publicado en distintos medios de comunicación.

Por último, en 2025 se ha procedido a la actualización integral de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales en el Puerto de la Bahía de Cádiz, incorporando las nuevas exigencias normativas y operativas para asegurar que toda la comunidad portuaria actúe bajo los más altos estándares de sostenibilidad.

d) Gestión de residuos

Durante el ejercicio 2025, la APBC ha consolidado su modelo de gestión de residuos, evolucionando hacia un sistema que no solo busca la recogida eficiente, sino la segregación en origen y la concienciación de todos los actores portuarios.

d.1) Residuos Peligrosos y Control de Abandono

Se ha mantenido la operatividad de los puntos de recogida selectiva de residuos peligrosos (RP) en las instalaciones de El Puerto de Santa María y, como hito de 2025, se ha puesto en marcha un nuevo centro de almacenamiento en la zona pesquera de Cádiz. Estos centros permiten gestionar de forma segura los residuos generados por la flota con base en los puertos y, además, aquellos abandonados en el dominio público. Para mitigar estos abandonos, se han intensificado las reuniones con los representantes de los armadores, fomentando la corresponsabilidad en la gestión de los RP derivados del mantenimiento de las embarcaciones.

d.2) Sensibilización y Buenas Prácticas Ambientales

En 2025 se ha diseñado una estrategia de comunicación ambiental que se materializará en el primer semestre de 2026 mediante dos campañas de sensibilización dirigidas a los puertos pesqueros de Cádiz y El Puerto de Santa María. Para ello, se ha elaborado material divulgativo específico (dípticos y cartelería) enfocado en:

- La correcta segregación de residuos peligrosos y asimilables a urbanos.
- El traslado de Buenas Prácticas Ambientales a pie de muelle.
- La gestión de las basuras pescadas de manera no intencionada, reforzando el papel del pescador como agente activo en la limpieza de los océanos.

d.3) Lucha contra las Basuras Marinas

La APBC refuerza su compromiso con la reducción de plásticos en el mar a través de dos vías:

- Instalación de contenedores específicos en los muelles de descarga de las lonjas para que los pescadores depositen las basuras capturadas accidentalmente en sus artes de pesca.
- Continuidad en el proyecto "*Upcycling the Oceans*" de Ecoembes y la Fundación Ecoalf, transformando los residuos recuperados del mar en hilo de primera calidad para la industria textil, promoviendo así la economía circular.



e) Gestión de Residuos. Limpieza en Superficies Terrestres

En consonancia con los objetivos ambientales del Plan de Empresa, se han monitorizado los volúmenes de residuos recogidos en las labores de limpieza y mantenimiento de los muelles de las distintas instalaciones portuarias. Durante el ejercicio 2025, la recogida de residuos asimilables a urbanos (RSU) ha alcanzado un volumen total de 19.883,5 m³, lo que supone una cantidad gestionada de 809.840 kg.

Este esfuerzo de limpieza terrestre se complementa con la retirada de residuos voluminosos en las zonas de servicio, que en 2025 ha sumado 534 m³ adicionales (214.280 kg).

La consolidación de estas cifras, que arrojan un total de 20.417,5 m³ de residuos retirados de las instalaciones portuarias, permitirá establecer una línea base precisa para los indicadores de eficiencia y reducción de residuos del próximo trienio.

Adicionalmente, se ha fomentado la segregación en estas zonas comunes, logrando recuperar 82 m³ de papel y cartón (3.200 kg) y 24 m³ de envases (500 kg) durante las tareas de limpieza de los recintos portuarios.

f) Limpieza de Lámina de Agua y Servicio MARPOL

Se ha consolidado el servicio de recogida de residuos sólidos flotantes mediante la nueva contratación, que incrementa significativamente las horas de operatividad. La embarcación cuenta con tecnología OC-Tech, un sistema de alta eficiencia capaz de separar y almacenar de forma continua vertidos (aceites, hidrocarburos) y sólidos (microplásticos y basuras marinas), garantizando una limpieza integral de la lámina de agua.

Finalmente, en cuanto a los desechos de buques (MARPOL), se han reforzado los procedimientos de control para verificar la trazabilidad entre las cantidades declaradas y las efectivamente entregadas a los centros autorizados, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y evitando descargas ilegales al mar.

Durante los años 2025 y 2024, en el ámbito de gestión de residuos se han entregado en el Puerto de la Bahía de Cádiz (volumen en m³):

m ³	2025	2024	Variación (%)
Marpol V	14.506,60	15.597,75	-7%
Marpol I	7.096,84	7.412,72	-4%

Ello ha supuesto un volumen de negocio para los prestadores de servicios actualmente autorizados de 696.558,20 € en 2025 (734.629,42 € en 2024).

Por otro lado, se realiza un importante esfuerzo para la conservación de limpieza de las zonas comunes de tierra con un coste en el año 2025 de 1.169.925,51 € (1.124.738,08 € en 2024), y de limpieza de la lámina de agua con un coste total de 79.250,04 € en 2025 (45.060,94 € en 2024) (véase Nota 18.a).



g) Ecoeficiencia

La APBC continúa su apuesta por la ecoeficiencia y la sostenibilidad energética.

En 2025, la APBC continúa con su estrategia en materia de desarrollo de instalaciones OPS (On-shore Power Supply) para el suministro eléctrico a buques. En este ámbito cabe destacar la concesión administrativa otorgada a Endesa Energía S.A. para la construcción y explotación de una instalación OPS, destinada al suministro eléctrico a buques en el Muelle Alfonso XIII de la dársena comercial de Cádiz. Con la puesta en marcha de este proyecto, el Puerto de Cádiz se convertirá en el primer puerto de España en el que los cruceros podrán conectarse a la red eléctrica. Las obras se comenzaron en 2023 y durante el año 2025 se ha continuado la ejecución de estas y ya se han realizado las primeras pruebas de suministro. Se tiene prevista su implantación definitiva durante el primer trimestre de 2026.

Se está procediendo a la progresiva adquisición de vehículos más sostenibles como vehículos eléctricos, vehículos híbridos y a la instalación de puntos de carga.

Durante el año 2024 se inició la instalación de placas fotovoltaicas con acumulación (120 KW) en las instalaciones pesqueras de Lonja en Cádiz, financiando por la Unión Europea en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Next Generation UE y su ejecución finalizó en el primer trimestre de 2025. Desde entonces se continúa explotando este parque fotovoltaico y las placas fotovoltaicas instaladas en el edificio de oficinas principales y en el de talleres de la APBC, ambas instalaciones financiadas también con fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Next Generation UE.

h) Ingresos y gastos relacionados con el medioambiente

Como ha sido comentado, en el caso concreto de los desechos generados por los buques (internacionalmente conocidos por las siglas MARPOL), la norma recogida en el TRLPEMM supone que todos los buques, utilicen o no el servicio de recepción de desechos, deben abonar a la Autoridad Portuaria la tarifa que les corresponda según la casuística de su artículo 132, encargándose la Autoridad Portuaria de abonar a las empresas prestadoras la tarifa acordada por la recogida de los desechos de los buques.

El impacto económico de esta tarifa en los ingresos de la APBC en el ejercicio 2025 ascendió a 893.282,95 € (902.380,20 € en 2024).

Por otra parte, el detalle de los gastos medioambientales registrados durante el ejercicio es:

Gastos medioambientales	2025	2024
Reparación y conservación	743.790,09	736.389,42
Servicios de profesionales independientes	-	1.031,32
Otros servicios exteriores	84.698,91	42.656,77
Suministros y consumos	125,18	88,96
Total	828.614,18	780.166,47

Los gastos de conservación corresponden principalmente a los servicios de recogida de residuos MARPOL y el resto obedece a los servicios de recogida de residuos flotantes y servicios de mantenimiento de los elementos de lucha contra la contaminación.



i) Inmovilizado relacionado con el medioambiente

Siguiendo los criterios expuestos en la Nota 4.p), la APBC tiene registrado en su inmovilizado material diversos medios de intervención contra la contaminación marina accidental, tales como barreras flotantes, unidades de compensación de mareas, motobombas, etc., además de un equipo de lava-ruedas y de pantallas arbóreas. Dichos elementos tienen un coste a 31 de diciembre de 2025 de 4.931.818,60 € (4.680.810,99 € en 2024), han supuesto un gasto por amortización en el ejercicio de 306.948,22 € (244.767,43 € en 2024) y su amortización acumulada al cierre del mismo es de 1.145.365,31 € (838.417,09 € en 2024).

El incremento en el coste a 31 de diciembre de 2025 en relación con el ejercicio anterior, se debe principalmente a la finalización del proyecto *“Instalación placas fotovoltaicas en cubierta del Edificio de la lonja de Cádiz”* por importe de 228.936,43 €. Este proyecto es objeto de financiación con fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Next Generation UE (véase Nota 13).

Como inmovilizado material en curso la APBC tiene registrados los siguientes proyectos:

“Línea de evacuación entre la Subestación Las Cortes 20 KV y el Puerto de la Bahía de Cádiz”, para dar servicio al OPS, por importe de 451.142,36 €.

“Instalaciones de refuerzo en la Subestación de Las Cortes para la extensión de la línea de AT que posibilite el servicio OPS en la dársena comercial de Cádiz”, por importe de 20.658,34 €.

“Asistencia Técnica para la evaluación ambiental del proyecto de profundización de la canal de navegación del Puerto de Cádiz”, por importe de 58.383,92 € (58.383,92 € en 2024).

“Servicios complementarios para la evaluación ambiental del proyecto de profundización de la canal de navegación del Puerto de la Bahía de Cádiz” por importe de 23.200,00 € (23.200,00 € en 2024).

La Entidad no considera que existan riesgos correspondientes a actuaciones medioambientales que deban ser provisionados ni estima que pudieran derivarse contingencias por este concepto.

21.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

a) El detalle de los saldos deudores y acreedores con empresas del grupo, asociadas y otras partes vinculadas, y las principales características de los mismos, se presenta en la Nota 15 de esta Memoria.

b) Las transacciones más significativas de la APBC con empresas del grupo, asociadas y otras partes vinculadas se recogen en las Notas 17.b) y 18.g) de esta Memoria.

22.- OTRA INFORMACIÓN

a) Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre

Cómo se ha comentado al principio de esta Memoria, por el Real Decreto 707/2015, de 24 de julio de 2015, modificado por el Real Decreto 901/2022, de 25 de octubre, se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias.



Según la metodología de cálculo establecida en la normativa de referencia, y en base a las cifras del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, cuyas Cuentas anuales han sido aprobadas en 2025, la APBC debería de realizar una aportación al FFATP en el ejercicio 2026 por importe de 176 miles de euros. Asimismo, por el ejercicio 2024 la aportación a realizar según la citada metodología de cálculo ascendería a 709 miles de euros. No obstante, y siguiendo la normativa contable de aplicación, concretamente la *“Resolución del ICAC de fecha 22 de febrero de 2021 relativa al tratamiento contable de las aportaciones obligatorias a realizar por las autoridades portuarias al FFATP”*, la APBC no ha procedido a realizar ningún registro contable, al no existir ninguna obligación actual, ni ser exigible, puesto que dichas aportaciones no han sido ni determinadas ni aprobadas para el año próximo por parte del Comité de Distribución del FFATP en el proyecto de presupuestos de explotación y capital del Fondo.

b) Información relativa a los miembros del Consejo de Administración

Con fecha 20 de diciembre de 2001 se aprueba acuerdo del Consejo de Administración de la APBC por el que se regula el régimen económico que debe regir el funcionamiento de este Órgano.

Los miembros del Consejo de Administración no tienen asignada remuneraciones por tal concepto. El montante de dietas devengadas por los miembros del Consejo por su asistencia a las reuniones, a lo largo del año 2025, se eleva a la cantidad de 30.457,62 € (29.329,56 € en 2024).

No existen anticipos ni créditos concedidos al conjunto de miembros del Consejo de Administración, así como tampoco obligaciones asumidas con ellos a título de garantías.

c) Aavales y Garantías

A fecha 31 de diciembre de 2025 la Entidad tiene aavales y fianzas recibidos de contratistas de obras y servicios, empresas consignatarias, estibadoras y concesionarias, y otros usuarios de la Autoridad Portuaria para responder de sus obligaciones ante la misma por un importe total de 23.094.230,23 € (21.756.906,60 € en 2024). El incremento con respecto al ejercicio anterior se debe a las nuevas garantías recibidas para la tramitación de nuevas concesiones, así como de ejecución de obra, destacando los aavales recibidos en 2025 por parte del contratista adjudicatario del proyecto *“Ramales de acceso ferroviario a la Nueva Terminal de Contenedores de Cádiz (1ª fase)”*.

23.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Posteriormente al cierre del ejercicio, no han ocurrido acontecimientos adicionales a los anteriormente comentados susceptibles de influir significativamente en la información que reflejan las presentes Cuentas Anuales formuladas con esta misma fecha, o que deban destacarse por tener transcendencia significativa.

La Presidenta de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, ha formulado las Cuentas Anuales que anteceden, correspondientes al Ejercicio 2025.

En prueba de conformidad, se suscribe mediante la presente todos los referidos documentos.

En Cádiz, a 27 de marzo de 2026

La Presidenta

Fdo. Teófila Martínez Saiz

